



MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 105
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez del Juz. 1º Inst. C. C. Fam. 3º Nom. Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos "JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N° 11863240), se hace saber que por Sentencia N° 42 de fecha 17/05/2024 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6, con domicilio real en calle La Rioja N° 734 de la ciudad de La Cruz y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero; III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por MARTIN, SUSANA NIEVES DEL MILAGRO con domicilio constituido en Av. San Martín 990, de la ciudad de RIO TERCERO – Teléfonos 0351-4216589 y 351-5-912119 – email susananievesmartin@gmail.com; XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 ult. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en quiebra del concurso preventivo del deudor -acaecida el 23/06/2023 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro (26/06/2024) en el domicilio sito en Av. San Martín N° 990 de esta ciudad de esta ciudad de Río Tercero.; Protocolícese, hágase saber y expídanse las copias de ley.- FDO. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 530300 - \$ 27475 - 28/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SORIANO VÁZQUEZ, LEANDRO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 12760960, por Auto N° 25 de fecha 09/05/2024 se resolvió: I) Fijar nueva fecha para la presentación de los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Cr. German Pablo Gallo, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE:

4237960) (CEL: 3515437810) (Mail: estudiomino@gmail.com) atención: lunes a viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 27 de junio de 2024. Fdo: Silvestre, Saúl Domingo, Juez.

5 días - N° 528203 - \$ 4493 - 22/5/2024 - BOE

Orden del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 2º Nom. Sec N° 4 de la Ciudad de Villa Dolores autos: "LOPEZ, LEONARDO NAHUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"; Expte. 12617043", por Sentencia N° 32 de fecha 26/04/2024, se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Leonardo Nahuel López, DNI Nro. 36.187.051, con domicilio real en calle La Cumbre, Mza 61, casa 36 de la ciudad de Mina Clavero, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios ante el Síndico Cr. Jorge Daniel Wainstein, con domicilio en Italia N° 10 Oficina 5, de la Ciudad de Villa Dolores (CEL: 0351-156136242, 0351-152080059) (Mail: sindicaturaconcursoalcordoba@gmail.com), horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs, el día 14/06/2024. Fdo: Duran Lobato, Marcelo Ramiro -Juez

5 días - N° 528915 - \$ 8012 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de RIO TERCERO, Pablo Gustavo Martina, hace saber que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11863240 - JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO - QUIEBRA INDIRECTA por Sentencia N° 42 de fecha 17/05/2024 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6, con domicilio real en calle La Rioja N° 734 de la ciudad de La Cruz y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero... III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por MARTIN, SUSANA NIEVES DEL MILAGRO con domicilio constituido en Av. San Martín 990, de la ciudad de RIO TERCERO... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 27
Sentencias	Pág. 27
Sumarias	Pág. 27
Usucapiones	Pág. 28

naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces.- IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la síndico.- XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 ult. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en concurso preventivo del deudor -acaecida el 23/06/2023 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro (26/06/2024) en el domicilio sito en Av. San Martín N° 990 de esta ciudad de esta ciudad de Río Tercero. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día veinte de agosto de dos mil veinticuatro (20/08/2024) y para presentar el Informe General actualizado del deudor hasta el día dos de octubre de dos mil veinticuatro (02/10/2024). Asimismo se impone al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos reconocidos en el procedimiento del concurso preventivo a la fecha de la declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la Ley 24.522). XXII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro (03/09/2024). RIO TERCERO, 20/05/2024.-

5 días - N° 530058 - \$ 42612.50 - 28/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 52º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GUZMÁN, ADA IRENE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE.

N° 12760966, por Sentencia N° 25 de fecha 24/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ada Irene Guzmán, D.N.I. N° 36.125.082, CUIT N°27-36125082-1, con domicilio real en calle Cádiz N° 2447 B° Colón, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. José Eduardo Preve, con domicilio en Av. Colón Nro. 525, Piso 8, Dpto. 3, Córdoba, (CEL: 3516760655) atención: lunes a viernes de 09 a 17 hs., el día siete de junio del dos mil veinticuatro (07/06/2024). Fdo: Ruiz Sergio Gabriel- Juez.
5 días - N° 529245 - \$ 6356 - 27/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PELLEGRIN, EDUARDO DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12760955, por Sentencia N° 45 de fecha 26/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Eduardo David Pellegrin, DNI N° 24.841.120, CUIL N°20-24841120-2, con domicilio real en calle Díaz Colodrero N° 2234, Barrio Nueva Italia, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr Javier Antonio Foresi con domicilio en Bv San Juan 639 2 A, Cordoba (CEL: 03525-644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), atención: Lunes a viernes de 10 a 17 hs, el día 14/06/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor.
5 días - N° 529509 - \$ 6609 - 28/5/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUAREZ. 25/04/2024 Sr. Juez de 1°. Inst., 2°. Nom., C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Daniel Gustavo Ayub, en autos: "AYUB, DANIEL GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12702481 -) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del C.C.C.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Fdo. AMIGO ALIAGA, Edgar, Juez – RABANAL, María de los Angeles, Secretaria.

1 día - N° 526529 - \$ 1061,90 - 22/5/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta

Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULA DO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

El Juez de 1a.Inst. y 2da. Nom.Civil y Com.de Cosquin en EXPEDIENTE No.12844419 - MALDONADO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MALDONADO, Carlos Alberto, DNI 6.699.149, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho.Oficina, 7-5-24.Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 528402 - \$ 526 - 22/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12852003 - BERTOLA, MARTA ÁNGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ÁNGELA BERTOLA 1.764.987, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dto. CORDOBA, 08/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 528297 - \$ 753,70 - 22/5/2024 - BOE

Río Cuarto: El Señor/a Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación - Secretaria Trece en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Río Cuarto - Declaratoria de herederos de la causante Sra. ILDA JUANA LOPEZ, DNI 2.898.805 – "RIO CUARTO, 29/04/2024. Atento comunicación del Registro Público de Juicios Universales incorporada, provéase el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de LOPEZ, ILDA JUANA. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados

al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.— Fdo. Jueza1ra. Int. Dr. BUITRAGO Santiago – Sec. Dra. COLAZO Ivana Ines.-

1 día - N° 528628 - \$ 2320 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nro. 02 de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JULIO OSCAR PEREYRA, DNI 4.531.592, en los autos caratulados "PEREYRA, JULIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 12386378, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cruz del Eje, 06/05/2024. DR. VASSALLO Lucas Daniel – Juez; Dra. MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar – Secretaria.-

1 día - N° 528343 - \$ 1932 - 22/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5707285 - TORANZO, RICARDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZ.DE 1RA. INST.50 NOMINACIÓN- CBA-CAPITAL. CORDOBA, 15/03/2024. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Olga Márquez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Texto Firmado digitalmente por: BAEZ Angeles Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.03.15. CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528739 - \$ 11882,50 - 22/5/2024 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia, 3° Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Secretaria N°: 5 en autos "VIVAS JORGE LEONEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12857502, se cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Jorge Leonel Vivas DNI 14.615.912 fallecido el 22/01/2014 con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del

término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- (art. 2340 el Cód Civ y Com)

1 día - N° 529004 - \$ 1103,30 - 22/5/2024 - BOE

La O.P.S. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mabel del Valle DANGARRA DNI N° 16907538 . En autos caratulados "DANGARRA, MABEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"Exp. N° 12562569 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a contar de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba 23 de Abril de 2024. ProSecretario GARCIA Jorge Luis

1 día - N° 529125 - \$ 576,60 - 22/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Maria Lopez, en los autos caratulados "YEDRO, MONICA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°7550861)" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 22/04/2024. Agréguese la documental adjuntada. En su mérito: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Luciano Corroero, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Atento lo manifestado en cuanto a que los herederos son menores de edad, dése intervención al Sr. Asesor Letrado. Fdo. Dra. LOPEZ, ALEJANDRA MARIA - SECRETARIA.

1 día - N° 529165 - \$ 1478,20 - 22/5/2024 - BOE

Rio Segundo, el Sr. Juez en lo Civil Com. y Flia. de 1 A nom. (ex. sec 1) cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA SILVANA DEMARCHI, DNI: 22.491.965, en Autos caratulados Demarchi Maria Silvana, Declaratoria de Herederos, exp. 12867721, para que dentro del termino de treinta dias a partir de la ultima fecha de publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley . Rio Segundo, 13/05/2024 .Fdo Juez Gonzalez Hector Celestino. Secretaria Barnada Etchudez Patricia Roxana

1 día - N° 529241 - \$ 880,20 - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemi

CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes MRIO CRESPO Y MARÍA NÍVOLI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CRESPO, MARIO-NÍVOLI, MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 1291123 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 15 de mayo de 2024.- GILETTA, Claudia S.- SECRETARIA

1 día - N° 529200 - \$ 1018,20 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20 Nom. Civil, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ROMER, DANIEL EDUARDO, DNI 11.975.591, en autos: EXPEDIENTE SAC: 4546625 - ROMER, OTTO O OTTO FRANCISCO - ROMER, DANIEL EDUARDO - GONZALEZ, BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Fdo: AREVALO, Jorge Alfredo. Juez. PASINI Mariano Jose. Prosecretario.

1 día - N° 529215 - \$ 1034,30 - 22/5/2024 - BOE

RIO TERCERO, 13/05/2024.El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.3.,Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GIOSO, ROSANA ELENA D.N.I n 21998889 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI de la causante. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez)- LUDUEÑA Hilda Mariela (Secr.).Autos: "GIOSSO, ROSANA ELENA-D-H(Expte. n° 12430247)"Rio Tercero, de mayo de 2024.-

1 día - N° 529267 - \$ 988,30 - 22/5/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia del JUZ. C.C.FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO. En los autos caratulados: "AGÜERO, BRIGIDO - ZALAZAR, ELENA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°7050650; Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELENA LIDIA ZALAZAR DNI N° 3.417.355 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo

apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC) Fdo.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINEZ Mariana; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: MARIANO Ana Carolina.

1 día - N° 529324 - \$ 1827,80 - 22/5/2024 - BOE

VILLA MARÍA- 14/05/2024- El Señor Juez de Primera Instancia Civil, comercial y familia, tercera nominación, secretaria seis de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10943096 - TAVELLA, OLGA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores del a causante TAVELLA, OLGA ROSA, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CENA Pablo- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 529338 - \$ 1294,20 - 22/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "VIETTO, CARMEN MARGARITA DECLARATORIA DE HEREDEROS- exp-12565758," Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIETTO, CARMEN MARGARITA (DNI: 11.192.741), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).fdo: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO --

1 día - N° 529421 - \$ 684,70 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA ROMERO DNI. n° 0.069.306 en autos caratulados: ROMERO, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expt 11905117, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento

to de ley. HUINCA RENANCO, 15/05/2024. Pro Secretaria: HERRERA Mariana Cristina. Juez: MAZUQUI Claudio Fabian.

1 día - N° 529422 - \$ 696,20 - 22/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "NIETO, ANTONIO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12820959 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO RODOLFO NIETO DNI: 7.976.015, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 16/05/2024. FDO.: MARTINELLI PATRICIA LILIANA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529431 - \$ 544,40 - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3, en los autos caratulados "Expediente N° 12803798 - KOLLER, EMILIO LUIS RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha ordenado citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Emilio Luis KOLLER, D.N.I. N° 16.830.761, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- (Artículo 2340 C.C. y C.) . RIO CUARTO, 15/05/2024.

1 día - N° 529436 - \$ 912,40 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. En lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. "RODRIGUEZ, ELVIRA Y/O ELVIRA ROSA - RODRIGUEZ, MARIA TERESA - RODRIGUEZ, MIGUEL DONATO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11040936, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/12/2022. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - Juez/a de 1ra Instancia.

1 día - N° 529445 - \$ 733 - 22/5/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Cba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sucesión de CASTELLANI, MARÍA ESTER DNI: DNI 14.839.828 en los autos: CASTELLANI, MARÍA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: N° 12466535; para que dentro de los 30 días sgtes, al de la publicación, comparezcan a estar a dcho. bajo apercibim.

ley a cuyo fin publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad. Prosecretaria letrado.

1 día - N° 529451 - \$ 742,20 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sandra Mercedes Gigena, DNI 17.716.998 en autos caratulados GIGENA, SANDRA MERCEDES - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 12859710 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 14/05/2024. Fdo. PEREA ASTRADA Ana Inés, Prosecretaria - RODRIGUEZ Viviana, Juez

1 día - N° 529468 - \$ 654,80 - 22/5/2024 - BOE

Córdoba 03/05/2024. El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra Inst. y 4° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CONSTANTINIDES, ROSA IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11684831, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Rosa Iris CONSTANTINIDES, D.N.I. F. 6.417.613, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CAFURE Gisela María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA -RINGELMAN Gustavo Horacio SECRETARIO JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 529469 - \$ 894 - 22/5/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra.CAMPETELLA ROSA ADRIANA D.N.I. N* 10.905.925; en virtud del EXPEDIENTE SAC: 12866865 - CAMPETELLA, ROSA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días corridos siguientes a la publicación (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 06/12/2022. Fdo: Texto Firmado digitalmente por:ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529491 - \$ 923,90 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en Civ. y Com. de 24° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GATTO, SERGIO NÉSTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12787035), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/05/2024. Atento lo informado por el RAUV y

el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sergio Néstor Gatto (DNI 17.158.662), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmado digitalmente por: NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 529483 - \$ 1659,90 - 22/5/2024 - BOE

Córdoba, 10/05/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 41 Nom. de la Ciudad de Córdoba (O.P.S.), en autos caratulados: "BONETTO, DARIO ANGEL - SECRES, MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" exp. N° 12872135" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los causantes, MAGDALENA SECRES DNI 2.992.178 y DARIO ANGEL BONETTO DNI 6.418.596, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 529487 - \$ 822,70 - 22/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez del J.1A INST.C.C. FAM. 6ta Nom. Sec.12.Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante ELVIRA ANA DEVIA DNI:04.279.586 en los autos caratulados: "DEVIA, ELVIRA ANA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12882586 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 15/05/2024 FDO: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - ARAMBURU María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 529497 - \$ 953,80 - 22/5/2024 - BOE

Juez de 1 Inst. 2 Nom. C.C.C. FLIA. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12779342 - BARAVALLE, CARLOS DELMO - PORPORATO, NOELIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "BARAVALLE, CARLOS DELMO - PORPORATO,

NOELIA MARGARITA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado: AMIGÓ ALIAGA Edgar 1ra. Inst.

1 día - N° 529503 - \$ 1153,90 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C, C. y C. Sec. 4, de Bell Ville, en autos "VENECIA, HERMINIA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12834222), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña Herminia teresa VENECIA, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del C. C. y C.). Bell Ville, 10/05/2024.-DrA. GUIGUET Valeria Cecilia (Jueza) Dra. MARCOS María Belén (Secretaria).-

1 día - N° 529517 - \$ 884,80 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.C. FLIA.2A - MARCOS JUAREZ- Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOLOSA NICHEA Claudia Bibiana y a sus bienes, en autos caratulados: TOLOSA NICHEA, CLAUDIA BIBIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12684897, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- FDO: Amigo Aliaga, Edgar (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) RABANAL Maria De Los Angeles (SECRETARIO/A LETRADA

1 día - N° 529523 - \$ 848 - 22/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios dependiente del Poder Judicial de Córdoba, sita en el edificio de Tribunales I de la ciudad de Córdoba, en autos: "PONCE MUIÑO, EDUARDO MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12866761), a dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/05/2024. Agréguese contestación del Registro de juicios universales. Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONCE MUIÑO, EDUARDO MIGUEL y DNI 8.488.460, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome interven-

ción una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia - PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 529535 - \$ 1512,70 - 22/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de Río IV, Secretaria N°13 a cargo de la Dra. IVANA I. COLAZO, en autos: "PLEITAVINO JOSE DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – 12877499", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE DANIEL PLEITAVINO, D.N.I. Nro. 20.972.501, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por 1 día en el boletín oficial.- Notifíquese.- Fdo. Dra. IVANA I. COLAZO, (Secretaria), Dr. BUITRAGO SANTIAGO, (Juez).- RIO CUARTO, 17 de MAYO de 2.024.-

1 día - N° 529528 - \$ 1032 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia C.,C.,Conc.,Flia.,C-trol.,Niñez,Adol.,Pen.,Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos "DEHEZA, FELISA AQUILINA Y/O FELIXA AQUILINA Y/O FELISA A - DEZA Y/O DEHEZA, SISTO ANGEL O SIXTO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12911286), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DEZA Y/O DEHEZA, SISTO ANGEL O SIXTO ANGEL, D.N.I N° 6.601.303 y doña DEHEZA, FELISA AQUILINA Y/O FELIXA AQUILINA Y/O FELISA A, D.N.I N° 3.233.830, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 16/05/2024. Fdo.: Claudio Javier Garcia Tomas (Juez), Víctor Adrián Navello (Secretario)

1 día - N° 529536 - \$ 1271,20 - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 1A NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados GOMEZ, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC N°12327167, dispuso: ALTA GRACIA, 22/02/2024... Admitase la presente declaratoria de herederos del Sra. Juan Alberto Gómez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el

Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). fdo. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO - VIGILANTI Graciela María JUEZ

1 día - N° 529539 - \$ 1296,50 - 22/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. 09/05/2024 Sr. Juez de 1º Inst., 2º. Nom., C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Ida Corradini, en autos: "CORRADINI, MARIA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12844549) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del C.C.C.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Fdo. AMIGO ALIAGA, Edgar, Juez – RABANAL, María de los Ángeles, Secretaria.

1 día - N° 529538 - \$ 1055 - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1º INST. CIV.COM.CONC Y FLIA 2A NOM –SEC 4. de Alta Gracia, en los autos caratulados "SORIENTE, HORACIO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC N°12737999, dispuso: Alta Gracia, 24/04/2024:... Admitase el pedido de declaratoria de herederos de Horacio Orlando Soriente, DNI N°27.761.880 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial) fdo. NAZAR Maria Emilse PROSECRETARIA-CALDERON Lorena Beatriz JUEZ

1 día - N° 529541 - \$ 1151,60 - 22/5/2024 - BOE

RIO CUARTO 10/05/2024. El Sr. Juez de 1º Ins. 3º Nom. C.C. Sec. N° 6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. LO DUCA, CATALINA DNI 7.782.587, autos caratulados: "LO DUCA, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9866372)" para que dentro del término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo. LOPEZ Selene -JUEZ- MONTAÑANA, Ana Carolina -SECRETARIA.-

1 día - N° 529568 - \$ 643,30 - 22/5/2024 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1ra.1.2da.N.CCC de Bell Ville, Secretaria n°4, en autos: " GANDULLO ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EX-

TE. 12910729 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. ROSA GANDULLO, DNI:0.613.743, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Fd: GUIGUET VALERIA-JUEZ-

1 día - N° 529545 - \$ 912,40 - 22/5/2024 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, TERESA NOEMÍ MACHADO, D.N.I 12.637.921, en autos caratulados: “MACHADO, TERESA NOEMÍ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12774539”, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 15/05/2024. Juez: Romina S. Sanchez Torassa – María Gabriela Cuasolo, Secretaria.-

1 día - N° 529551 - \$ 910,10 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 27 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (OPS), en los autos caratulados “CAULES, CRISTINA ANTONIA - GRILLO, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE.SAC 6487496 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRILLO, FRANCISCO JOSE, DNI 6.508.178, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 30/04/2024. Firma ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529552 - \$ 716,90 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. BENITEZ HÉCTOR, DNI N° 6.642.862 y BARCÍA YOLANDA, DNI N° 2.308.143., en autos “BENITEZ, HECTOR - BARCIA, YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 12846421 para que en el termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Copia del proveido: RIO CUARTO, 10/05/2024. Agréguese comunicación del Registro Público de Juicios Universales. En consecuencia, provéase el escrito inicial: Téngase al

compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de HECTOR BENITEZ y de YOLANDA BARCIA. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.- Seguidamente di intervención y notifiqué al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Conste. Fdo: BUITRAGO SANTIAGO JUEZ DE 1RA INSTANCIA- SABER LUCIANA MARIA, SECRETARIA DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 529684 - \$ 3251,50 - 22/5/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst.C.C.FA-M.2da.Nom.Sec 4, en autos “BUSTOS ANTONIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 12905750 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, ANTONIA BUSTOS, para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr.Fiscal de Inst.y Flia.Notifíquese.FDO LUQUE VIDELA MARIA LAURA. JUEZ.

1 día - N° 529582 - \$ 1126,30 - 22/5/2024 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS BENETE MARIA DE LA INMACULADA CONCEPCION (DNI 18.721.224) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) dias corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados: “RIVAS BENETE MARIA DE LA INMACULADA CONCEPCION -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 12819336” Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 529554 - \$ 680,10 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. en lo Civil y Comercial de 48A NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TORRES MARIA ISABEL, DNI 18.712.612, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados “TORRES, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12811802” CORDOBA, 14/05/2024. Fdo: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529590 - \$ 818,10 - 22/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación (Secretaría N°1) en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora AURORA ROUMALDA o ROMUALDA PADILLA, D.N.I. (L.C.) 1.141.650, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados “PADILLA, AURORA ROUMALDA o ROMUALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°12351233”, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Carlos Fernando Machado – Juez, Carola Beatriz Fracchia - Prosecretaria.

1 día - N° 529593 - \$ 1066,50 - 22/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16/05/2024. En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 7477702 - GONZALEZ, SUSANA ADELA - RIVOIRA, JOSE AVELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, los que tramitan ante el Juzgado C. y C. de 1º Inst. y 3ra. Nom. Sec. N° 5 de la ciudad de Río Cuarto, se ha resuelto, citar y emplazar, mediante edictos que se publicarán por un día, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JOSÉ AVELINO RIVOIRA DNI: 6.561.364, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.16 BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.16.

1 día - N° 529594 - \$ 1425,30 - 22/5/2024 - BOE

El juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 11ª Nominación de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, por decreto de fecha 15/05/2024, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por Gladhys Gloria del Valle Andrada, DNI: 2.990.604, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos ANDRADA, GLADHYS GLORIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 12872083, que tramitan por ante La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) debiendo publicarse por edicto por un día en el Boletín Oficial–Texto Firmado digitalmente por Bruera Eduardo Benito, juez; y Serra María Luna, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 529609 - \$ 1094,10 - 22/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Universales de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VASQUEZ, OLGA ISABEL - TOLOZA, ALEJANDRO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12726607" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VASQUEZ, OLGA ISABEL, DNI 995.824 y ALEJANDRO WALTER TOLOZA, DNI 07.979.756, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de esta publicación. Fdo. García, Jorge Luis: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 529626 - \$ 737,60 - 22/5/2024 - BOE

Villa María.- El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com.y Flia de 4ºNom. Sec. N°8 en autos "ROVIRA, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12904747) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RICARDO ROVIRA, DNI N° 10.857.356 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6º CCycC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CALDERON, Viviana Laura (Secretaría Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 529630 - \$ 1404 - 22/5/2024 - BOE

El Sr.Juez LASSO Claudio G del Juzg.Civ.Com. Conc.Y Fam. de 2A Nom-Sec 3 de A. Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr.Bresan Bruno, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "BRESAN, BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte 12784420. A.Gracia,13/05/2024. Fdo. LASSO Claudio G. (Juez); Ghibauda Marcela B.(Sec)

1 día - N° 529665 - \$ 659,40 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de BALDOMERO SEVERO ZARAZAGA (LIBRETA CIVICA 2.768.646), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12530044 - ZARAZAGA, BALDOMERO SEVERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Cba. 06/05/2024. Fdo. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 529635 - \$ 880,20 - 22/5/2024 - BOE

La OPS, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MONTEWIS, DANIEL OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12774117) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Osvaldo Montewis, DNI N° 13.154.169, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dr. GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 29/04/2024.

1 día - N° 529643 - \$ 772,10 - 22/5/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 12927434 - ARCE, RAMON CELINO - PUERTA, CLARA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes RAMON CELINO ARCE Y CLARA ROSA PUERTA, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 17 de Mayo de 2024.- Dra. Paulina Carla VISCONTI –Secretaria.-

1 día - N° 529646 - \$ 983,70 - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de primera Instancia de 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante MÁRQUEZ, NICOLÁS ALEJANDRO DNI 37872467 en autos caratulados "MÁRQUEZ, NICOLÁS ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12484561", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Texto Fdo. digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.16

1 día - N° 529659 - \$ 1774,90 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia a cargo de la OPS de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante PURA DOMINGA DIAZ, DNI 2.467.677, en estos autos caratulados " DIAZ, PURA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12698670)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16/05/2024.- Fdo. Dr. GARCIA JORGE LUIS Juez, prosecretario letrado.

1 día - N° 529661 - \$ 1757 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nom., Sec. N°6, de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, Dr. Carlos Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr.: "GÓMEZ, ALBERTO RICARDO" y de la Sra. "LUDUEÑA, RAMONA ELVIRA", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "GÓMEZ, ALBERTO RICARDO - LUDUEÑA, RAMONA ELVIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 12904728" bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 08/05/2024.-

1 día - N° 529662 - \$ 854,90 - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. BELINDO AMERICO FERNANDEZ o BELINDO AMÉRICO FERNÁNDEZ o BELINDO AMÉRICO FERNANDEZ, DNI N° 10.251.535, en los Autos Caratulados: "FERNANDEZ O FERNÁNDEZ, BELINDO AMERICO O BELINDO AMÉRICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12781403, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y nombre y DNI del causante. Fdo.

ASNAL, Silvana del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LUDUEÑA, Hilda Mariela - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529819 - \$ 2517 - 22/5/2024 - BOE

El Juzg. 1° Inst. Civ y Com. 10° Nom.- Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por GEMOLOTTO, ELVA GLORIA, DNI 928.196 y QUILES, JOSE, DNI 6.459.153 en los autos caratulados "GEMOLOTTO, ELVA GLORIA - QUILES, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EPXTE. N° 11961023"; para que acrediten dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529687 - \$ 914,70 - 22/5/2024 - BOE

RIO IV - El Juzgado en lo Civil, Comercial de 1° Instancia y 4ª Nominación de Río IV, Secretaría N°7, en autos: "SUAREZ, OSMAR ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12910812"; Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DON OSMAR ARNALDO SUAREZ, D.N.I. N° 7.962.248, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 16/05/2024. Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena – Juez-Dra. LOPEZ REVOL, Agustina, Prosec.

1 día - N° 529688 - \$ 781,30 - 22/5/2024 - BOE

Río Tercero, el Sr. Juez de 1° Inst. y 1ra.Nom. Civ. Com. Flia de Río Tercero, Secretaría 1, en autos "MONCHIETTI, DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12828549, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delia Monchietti, DNI 2.483.085, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CC y C). Fdo. Digitalmente MARTINA Pablo Gustavo – Juez 1ra.Instancia – LOPEZ Alejandra María – Secretaria Juzg. 1ra.Instancia.-

1 día - N° 529694 - \$ 834,20 - 22/5/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. – SEC 1 – La Carlota - en los autos: "BOSIO, FELIPE GASTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12873095), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de BOSIO, FELIPE GASTON D.N.I. 43.610.933, para que en el término de treinta

(30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Rubén A. JUEZ. NOLTER Carlos E. SECRETARIO. Fecha: 2024.05.13

1 día - N° 529696 - \$ 675,50 - 22/5/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. EL JUEZ DE PRIMERA EN LO CIVIL,COMERCIAL, CONCILIACION,-FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ ADOLESCENCIA,PENAL .JUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR GENERO Y FALTAS- DECRETA: CORRAL DE BUSTOS, 14/05/2024. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BAMBINI, SEGUNDO LUIS, EN AUTOS CARATULADOS BAMBINI SEGUNDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 12895202, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Cumplimente con lo requerido en el proveído de fecha 08/05/2024 in fine. Notifíquese.-FDO Dr. DEL GREGO Fernando Sebastian SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Dr. GOMEZ CLAUDIO DANIEL- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 529765 - \$ 3438 - 22/5/2024 - BOE

Juzgado: Oficina de Procesos Judiciales de la Ciudad de Cba. En Expte:12597085 - ALEGRIA, ROSA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 17/05/2024.(...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEGRIA ROSA ELVIRA — DNI: 3.627.679, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo.ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529974 - \$ 1694 - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BAIGORRIA, LUIS ALBERTO, DNI N° 13.696.774, en los Autos Caratulados: "BAI-

GORRIA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12879298, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ Alejandra Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 529817 - \$ 2124 - 22/5/2024 - BOE

EN LOS AUTOS CARATULADOS BALDISSONE ERNESTO ALFREDO- DH EXPTE 12850237 JUZG 10 CYC... CORDOBA, 15/05/2024. Agréguese contestación de RJU y RAUV... Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ernesto Alfredo Baldissonne DNI: 10.902.383, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO GARCIA JORGE LUIS- PROSECRETARIO

1 día - N° 529870 - \$ 1407 - 22/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) ,Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIÑA, HILDA ESTHER (DNI 2.472.714), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). En los autos caratulados: "PIÑA, HILDA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" OPS EXPTE NRO: 12867285" CORDOBA, 17/05/2024. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 530008 - \$ 1547 - 22/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Julia Luisa GONZÁLEZ y Ramón Fernando GUIA. En autos caratulados: "GUÍA, RAMÓN FERNANDO - GONZÁLEZ, JULIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12204153;" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, mayo de 2024. Juez: Dra. WALTHER, Nadia. Secretaria: Dra. ARDINI Gisella Paola.

1 día - N° 530016 - \$ 2086 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. de 41° Nom de la ciudad de Córdoba en autos "ESTERIO, DORA HELVECIA - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS - EXPTE 9088817" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTERIO DORA HELVECIA D.N.I. 05.881.893, para que dentro de los Treinta días corridos (art. 6 CCYN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: CORNET, Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FERREYRA, María Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 530029 - \$ 1890 - 22/5/2024 - BOE

CORDOBA, 20/05/24.El Sr Juez de 1° Instancia Civ Com de 19 Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MARTOS DNI N° 6.457.023 y la causante DOLLY CATALINA ANITA FRONTINO DNI N° 0.860.070 para que dentro del termino de treinta dias comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MARTOS, ANTONIO-FRONTINO, DOLLY CATALINA ANITA- Declaratoria de Herederos" (Expte 12808632) bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.).Fdo: Serra, Maria Laura (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 530032 - \$ 2226 - 22/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: "CAMINOS, MARIA PASTORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 12797882" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/05/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA PASTORA CAMINOS DNI: 5.648.614, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)..." Fdo: SERRA, María Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530077 - \$ 2922,50 - 22/5/2024 - BOE

EL Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BARBERO, MARIA GRISELDA, en los autos caratulados "BARBERO, MARIA GRISELDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12801347) para que en el término de

treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (art. 2340 del Código Civil y Comercial). – Bell Ville, 15/05/2024.- Fdo. Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique- Juez – Dra. Beltrami, María Pia-Secretaria-

1 día - N° 530108 - \$ 2271,50 - 22/5/2024 - BOE

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco, Secretaría Tres, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARTHA CRISTINA COZ, DNI N° 4.124.793, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12915166 - COZ, MARTHA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAN FRANCISCO, 13/05/2024. Fdo.: CHIALVO Tomás Pedro (JUEZ DE 1RA INSTANCIA), ROSSETTI Rosana Beatriz (SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA).

1 día - N° 530149 - \$ 1991,50 - 22/5/2024 - BOE

OPS. AUTOS:VIJARRA PABLA CATALINA-Declaratoria de Herederos-Exp.N° 12752854 :” Córdoba,15/05/2024 ...Cítese por edicto a publicar por un (1)día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLA CATALINA VIJARRA (DNI:1.675.673) para que lo acrediten dentro de los (30) treinta días corridos(art.2340 CCCN) Fdo:Nasif Laura Soledad-Prosecretaria Letrada .Juzg 1inst.6taNom.CCom Ciudad de Córdoba

1 día - N° 530178 - \$ 1585,50 - 22/5/2024 - BOE

El Señor Juez en Civil Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "LUCERO, ALBERTO OSCAR - ORELLANO, MARIA ORFILIA - LUCERO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" con fecha 28/12/2021, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. Alberto Oscar Lucero D.N.I. 6.652.044, María Orfilia Orellano D.N.I.:7772.330 y Luis Alberto Lucero D.N.I.:12.144.581, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día; en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N y del Art 658 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.08 VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.08.-

1 día - N° 530194 - \$ 3510,50 - 22/5/2024 - BOE

RIO CUARTO,JUZGADO C.C FAM.7A-SEC 13 en autos "BUSTOS, LUIS DESMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 12848774" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BUSTOS, LUIS DESMO LE 6.570.472 para que dentro del termino de treinta (30)días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto,14 de Mayo de 2024. Fdo: DR. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 530197 - \$ 1736 - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de la 1a Inst. y 1a nominación en lo CIV.COM.CONC.FAM de Alta Gracia, SEC 1, en estos autos caratulados "LAZZARINO, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte 12511123. "ALTA GRACIA, 25/04/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAZZARINO, JOSÉ D.N.I. 6.421.465, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,2340,CCCN,658,CPC). Notifíquese. FDO: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.25

1 día - N° 530223 - \$ 2880,50 - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.- SEC.3 de CARLOS PAZ, en los autos "LASCANO, EUGENIA RENEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12507473;" CITA y EMPLAZA, mediante decreto de fecha 17/05/2024: "(...) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial."- Fdo. RODRIGUEZ Viviana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y BRAVO Graciana Maria - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 530239 - \$ 2051 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por ante la

OPS, en autos "FLORES, ANA GUEDELIA DEL MILAGRO - Declaratoria de Herederos" Expte. 12204302, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA GUEDELIA DEL MILAGRO FLORES, DNI 4.228.168, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día. Fdo: Serra, María Laura: Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 530267 - \$ 1855 - 22/5/2024 - BOE

Sr./a JUEZ 1A INST CIV COM 44A NOM y OPS de la ciudad de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12872070 - RODRÍGUEZ, DANIEL OMAR - DÍAZ, DORA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL OMAR RODRÍGUEZ DNI: 11.747.145 y DORA ANGELA DÍAZ DNI: 11.557.739, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación. Fdo: GARCIA Jorge Luis. (PROSECRETARIO/A JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 530272 - \$ 1799 - 22/5/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ra. Instancia, Civil, Comercial y Conciliación, de 1ra. Nominación Dr. de la ciudad de Villa Dolores, Cba en autos caratulados VISCONTI, NORMA IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12070898, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VISCONTI, NORMA IRIS, D.N.I. N° 11.624.847, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). 16 de mayo de 2024.-

1 día - N° 530294 - \$ 2376,50 - 22/5/2024 - BOE

O.P.S De la ciudad de Córdoba en los auto-caratulados caratulados "MORENO, ANIBAL ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 12464277 dice: Agréguese. A la presentación inicial: por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANIBAL ROQUE MORENO, DNI: 6.492.173, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez

fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). MOYA Garcia Jorje Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529822 - \$ 2121 - 22/5/2024 - BOE

CITACIONES

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ DERMACOR SRL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9777163, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528622 - \$ 11445 - 22/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ PREGOT ERMELINDO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9971468, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528625 - \$ 11505 - 22/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMARANTO ABEL PASCASIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489005, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528638 - \$ 11895 - 22/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARIGLIANO ANIBAL INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489007, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528823 - s/c - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIBAS HORACIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11704123, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528824 - \$ 13895 - 22/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PEDRO ESTEBAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12381744, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, inte-

rés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528840 - \$ 11940 - 23/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10447593 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA CRISTINA S C A - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado, y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/12/2023.— Agréguese la documentación adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528899 - \$ 9794,50 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10455296 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZIPILIVN FUNES BERNARD - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/03/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). LABOULAYE, 09/06/2023. Admitase.- Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA

Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528905 - \$ 8759,50 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10455300 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO ALBERTO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente donde consta el nuevo domicilio denunciado del demandado de autos.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528913 - \$ 7172,50 - 27/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO NICOLAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153775, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528949 - \$ 6839 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO GREGORIO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12381742, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, inte-

rés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528953 - \$ 6862 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ABEL EDUARDO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541298", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;

5 días - N° 529005 - \$ 23922,50 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ROQUE .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541308", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529007 - \$ 24605 - 22/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PISTONE NASCONE JOSEFINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501360, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529290 - \$ 11955 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA BUENAVENTURA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541311", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

se. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529010 - \$ 24605 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO TORIBIO RODRIGO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541312", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529012 - \$ 24727,50 - 22/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

GAGLIANO NELSON DOMINGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11929453: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 18/05/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Gagliano Nelson Domingo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongá legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaría Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529044 - \$ 17580 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JOSE DODI - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11929444 Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 18/05/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el

Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Pedraza José Dodi por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529050 - \$ 17442 - 24/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRA JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10815532: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529055 - \$ 13486 - 24/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA RAMON FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11933643: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS

JUAREZ, 15/05/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529058 - \$ 13578 - 24/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 9059823: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/04/2023. Por recibido. Al escrito presentado por la Dra. María del Carmen González con fecha 04/04/2023: Atento lo peticionado por la actora, y advirtiendo el proveyente que el demandado -Roberto Osvaldo Corazza-, ha fallecido con fecha 12/12/2007 y los periodos reclamados en autos resultan ser de fecha posterior a su fallecimiento (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), se provee a la demanda inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Le-

trado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529061 - \$ 18224 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARMEN EMMA ASPACH- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10025685: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/04/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA CARMEN EMMA ASPACH, por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529088 - \$ 11519,50 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARMEN EMMA ASPACH- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11327899: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/04/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA CARMEN EMMA ASPACH, por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529094 - \$ 11519,50 - 24/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRAMAJO RAMON ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPT 8721554) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRAMAJO RAMON ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 6000097742019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 529112 - \$ 8690,50 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA IRINEO ROGELIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095070", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).- CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 529134 - \$ 26302,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095076", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 529135 - \$ 26302,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CLOTILDE .-EJECUTI-

VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095078", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 529136 - \$ 26197,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095080", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529137 - \$ 26460 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ENRIQUE JOSE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095089”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITASE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529138 - \$ 26355 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERILES CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095092”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITASE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529140 - \$ 26425 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELERA ALDO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095094”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITASE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529142 - \$ 26285 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARANJO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095093”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITASE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529143 - \$ 26267,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON JUAN LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095096”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529145 - \$ 26320 - 23/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10682435 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESI VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529227 - \$ 5792,50 - 28/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISTERNA JUAN RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095097”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529146 - \$ 26355 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERINO JORGE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097129”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529148 - \$ 22540 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO FELIPE ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N.º 11097130”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529149 - \$ 22592,50 - 23/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/FUENTES, MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°10169540”, Se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto,29/04/2024.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: MARTINEZ Mariana, JUEZA DE 1era INSTANCIA Y MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO”-

1 día - N° 529257 - \$ 1816,30 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ZENON ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097132”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“CÓRDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529150 - \$ 22592,50 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PACI AMALIA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498074, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529298 - \$ 11925 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APAZA CHOQUE JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097133”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529152 - \$ 22610 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DILETTO REYNALDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097138”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529153 - \$ 22592,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY HERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097148”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDO-

BA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529154 - \$ 22452,50 - 23/5/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst y 43 Nom. C y Com. de esta ciudad, (Caseros 551, 2° piso - pasillo central), en autos “SUC. INDIVISA DE ARROYO, ANA MARIA C/ SUC. INDIVISA DE MARTINEZ, ANA MARIA Y OTRO - P.V.E. – ALQUILERES- Expediente N° 12851970” cita y emplaza a los sucesores de Ana Maria Martinez (DNI 2.784.328) a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga.” Firmado. Dra. FORNASARI Marianela - SECRETARIA – Dra LIKSENBERG Mariana JUEZA

5 días - N° 529211 - \$ 3699,50 - 27/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBEIRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097149”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529155 - \$ 22382,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON REGINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097151”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529156 - \$ 22522,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CITTO MARIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097152”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 01/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529157 - \$ 22557,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS BELTRAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097155”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 01/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529159 - \$ 22540 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA NICASIO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11105494”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“CÓRDOBA, 25/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529163 - \$ 22435 - 23/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESIÓN INDIVISA DE CASARES OSVALDO MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXP-TE N°9154997”, Se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 25/04/2024.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Jueza de 1ra instancia .- JUY LUCIANA VERONICA, Prosecretaria Letrado.”

1 día - N° 529258 - \$ 1873,80 - 22/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ALANIZ, FERNANDA RAQUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°12471721”, Se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 03/05/2024.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de re-beldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: BUITRAGO SANTIAGO, Juez de 1ra Instancia.- JUY LUCIANA VERONICA, Prosecretaria letrada”-

1 día - N° 529259 - \$ 1814 - 22/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTES, JORGE DOMINGO– EJECUTIVO FISCAL - EE -Expte. 9624806, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, P.B., cita y emplaza a CORTES, JORGE DOMINGO DNI 7798591, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 202132702020 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.09

5 días - N° 529279 - \$ 10530,50 - 27/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINELLI JORGE ESTEBAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498083, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529280 - \$ 11955 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ERASMO NICOLAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498066, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529283 - \$ 11910 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO FRANCISCA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501356, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529286 - \$ 11850 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL ROLANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501354, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529287 - \$ 11880 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA ALBERTO HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501352, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529292 - \$ 11940 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ EDUARDO ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501359, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529295 - \$ 11970 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBIERO ELINA ANDREA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498087, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529299 - \$ 11895 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JESUS VIRGINIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498077, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529302 - \$ 11910 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SOTO MARIA MARTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498082, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529304 - \$ 11970 - 24/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12478265 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, TEODORO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION

FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 13/03/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 529310 - \$ 1140,10 - 22/5/2024 - BOE

Se notifica ROBERTO NELSON JAVIER en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBERTO NELSON JAVIER- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTA 12364420) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth

1 día - N° 529313 - \$ 1176,90 - 22/5/2024 - BOE

En los autos "11220418 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPELLI ALBERTO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CAPELLI ALBERTO DANIEL CUIT 23-14580351-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 2 de agosto de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela (PROSECRETARIO/A LETRADO) .- Liq: 504121892021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 529425 - \$ 2467,20 - 22/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CIA DE TIERRAS SALDAN S.R.L S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058163, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: CIA DE TIERRAS SALDAN S.R.L, la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/03/2024. . Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por:LAVILLA Maria Fernanda-PROSECRETARIO/A LETRADO otro decreto: CORDOBA, 07/12/2018. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente.Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 529416 - \$ 1866,90 - 22/5/2024 - BOE

En los autos "10366380 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REVIGLIO MARCELO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE REVIGLIO MARCELO HUMBERTO 20-06363303-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "ORDOBA, 22/02/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). (...)"- Texto

Firmado digitalmente por: LAVILLA María Fernanda (PROSECRETARIO/A LETRADO) .- Liq: 501582662021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 529428 - \$ 2481 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12153477- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA GONZALEZ, PABLO HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos el Sr. PEREYRA GONZALEZ, PABLO HERNAN (DNI 36309429), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 07/05/2024.

1 día - N° 529440 - \$ 1094,10 - 22/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11236646 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZHENG, WENZHANG - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 23/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria

1 día - N° 529452 - \$ 818,10 - 22/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9759222 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO NALDI DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 23/08/2023.-...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en

el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos, el Sr., REYNOSO NALDI DEL VALLE (D.N.I 03784509) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N.º 503275422020 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$72.618,00) confeccionada al día 23 de Agosto del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital:\$10.769,58; Recargo (s/ cálculo desde el 01/10/2020 al 23/08/2023): \$37.122,77; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia.: \$3.770,63; Honorarios Profesionales:\$18.880,59; Franqueos: \$544,40.

1 día - N° 529458 - \$ 3437,80 - 22/5/2024 - BOE

Se notifica a TULIAN ALICIA JUANA, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TULIAN ALICIA JUANA: 6176479", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/12/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO.GARCIA Maria Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) ."

1 día - N° 529463 - \$ 1471,30 - 22/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10018011 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IRUSTA, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 23/08/2023.-... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el

presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos, el Sr., IRUSTA, RICARDO (D.N.I 06657362) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N.º 504876762020 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$56.363,50) confeccionada al día 23 de Agosto del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital:\$7.399,51.; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 23/08/2023):\$25.691,10; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia.: \$4.339,71; Honorarios Profesionales:\$16.926,98; Franqueos:\$ 476,15.

1 día - N° 529466 - \$ 3359,60 - 22/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAEZ ATILIO DOMINGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034625, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: PAEZ ATILIO DOMINGO, la siguiente resolución: " Córdoba, 12 de septiembre de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529465 - \$ 1130,90 - 22/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10913483- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SECO, SERGIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 23/08/2023.-...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).-

Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: MAN-SILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos, el Sr., SECO, SERGIO LEONARDO (D.N.I 30195288) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N.º 60001075102022 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$83.261,60) confeccionada al día 23 de Agosto del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$16.318,54; Recargo (s/ cálculo desde el 23/03/2022 al 23/08/2023):\$39.496,98; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia:\$6.154,99; Honorarios Profesionales:\$19.272,38; Franqueos:\$488,75.

1 día - N° 529471 - \$ 3394,10 - 22/5/2024 - BOE

En los autos "9198015 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EL HALCON S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: EL HALCON S.R.L. CUIT 30-70881590-6. "CORDOBA, 03/05/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/05/2023." Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO). 60000157692020. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 529476 - \$ 1524,20 - 22/5/2024 - BOE

En los autos "9731444 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO CUIT 20-07983951-6. "CORDOBA, 04/03/2024. Por adjunta notificación. - Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). 501456102020 NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 529488 - \$ 1618,50 - 22/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIERA FERNANDEZ GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - E.E N° 12377482" cita y emplaza a los herederos de VIERA FERNANDEZ GUSTAVO - CUIT 20-13984104-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores - Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 529501 - \$ 1653 - 22/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SANCHEZ, SERGIO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 12015544) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2DA BELL VILLE Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 14/06/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. BELL VILLE, 15/05/2024. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado SERGIO FABIAN SANCHEZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por

el término de 1 día. Notifíquese. Firmado:DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria, Dra Guiguet Valeria Cecilia,juez Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO-liquidación N°92369747593982

1 día - N° 529519 - \$ 2182 - 22/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMANZA NESTOR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - E.E N° 12377483" cita y emplaza a los herederos de ALMANZA NESTOR DANIEL - CUIT 20-13963047-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores - Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 529504 - \$ 1643,80 - 22/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS ANGEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - E.E N° 12378014" cita y emplaza a los herederos de CASAS ANGEL MARIA - CUIT 20-07954646-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores - Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 529506 - \$ 1625,40 - 22/5/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUIZO ARGENTINA CIA.DE SEGUROS S.A. S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12115872 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los

Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUIZO ARGENTINA CIA.DE SEGUROS S.A.. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 13 de mayo de 2024. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504090292023.-

1 día - N° 529530 - \$ 1724,30 - 22/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARGENTINA BELARMINA. DOMICILIO: PJE LAUTARIO 1540 SAN VICENTE-CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARGENTINA BELARMINA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10039664)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger. Mat. 1-33403.

3 días - N° 529598 - \$ 5235 - 24/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JOSEFINA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ASTRADA JOSEFINA: 7927730", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/11/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GURNAS Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 529622 - \$ 1526,50 - 22/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTALI, GRACIELA DEL LUJAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 12549347; que se tramita por ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUJG.2A NOM) - COSQUIN; sito en calle CATAMARCA N° 167, COSQUIN - PROVINCIA DE CORDOBA; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MONTALI, GRACIELA DEL LUJAN D.N.I.: 5138714, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE MAYO DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 529628 - \$ 7345 - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS JOSE HERMENEGILDO - EJECUTIVO FISCAL -EE" (Expte. 10017263), ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 26/03/2024... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales..." FDO: GUIGUET Valeria C. - JUEZ- ZUAZAGA Mara F.- Pro sec.-La liquidacion que se acompaña, al día 16-05-2024, asciende a la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$64735.9.-).

1 día - N° 529631 - \$ 1310,30 - 22/5/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 08/05/2024. Agréguese. Téngase presente la denuncia de la Caducidad de Plan de Pagos suscripto por la demandada. Reanúdese el trámite de las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. A

lo demás, de la actualización de deuda, córrase vista a la demandada por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.08 Monto de la planilla al día 08 DE MAYO DE 2024, PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS \$ 237.535,20.. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GAY JORGE LUIS Y GAY PABLO ANDRES S.H Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 11329068).- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 529634 - \$ 1632,30 - 22/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ TRAICO DAVID EZEQUIEL- EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 6938580 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de mayo de 2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a." TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$25.317,53); TOTAL COSTAS: (\$9.566,11); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$315.575,06); TOTAL PLANILLA: (\$350.575,06) .FDO: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 529649 - \$ 1202,20 - 22/5/2024 - BOE

RIO TERCERO, 27/10/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 320/2021 art. 87, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 - BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación

a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.-” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos sesenta y dos con sesenta centavos. (\$ 133.362,60).

1 día - N° 529654 - \$ 2855,90 - 22/5/2024 - BOE

Se notifica a INDIGO S.A., que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INDIGO SA: 7516462”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01/12/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01 de diciembre de 2022.FDO:TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 529705 - \$ 1397,70 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562567”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 07/02/2024. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado,

por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN, AVARO GLADYS NOEMI RAMONA Y AVALLE LILIAN LORENA DE LOURDES . Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 529738 - \$ 26880 - 27/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RAMONA ELSA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562587”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529739 - \$ 24587,50 - 27/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MOISES EXPEDITO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10563127 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.504.710, para que

en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 529896 - \$ 9688 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPONOGARA BENIAMINIO ABRAHAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863100”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 15/03/2024. Atento a lo manifestado y constancias de autos: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 529995 - \$ 19250 - 27/5/2024 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4° Circunscripción Judicial, secretaría n° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: “ARMINCHIARDI, MALENA ABIGAIL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA”, Expte. 12815397, se ha dispuesto citar y notificar a los terceros que invoquen algún interés respecto del cambio de apellido solicitado por la Sra. Malena Abigail Arminchiardi, dni: 44.975.654, mediante siguiente resolución: “VILLA MARIA, 15/04/2024. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de modificación del apellido, en los términos del art. 70 del CCyC, a cuyo fin, publíquense edictos del pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, con oportuna acreditación en autos, a fin de que los terceros que invoquen

algún interés formulen oposición al cambio de apellido, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Asimismo, póngase en conocimiento del presente pedido y cítese al progenitor, Sr. Pablo Martín Arminchiar di. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal (art. 70, CCyC) y córrase vista a la Dirección de Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas, en los términos dispuestos por el art. 84 de la Ley 26413. Oficiése al Registro General de la Propiedad para que informe acerca de la existencia de medidas precautorias trabadas respecto de los bienes de los que es titular la interesada (art. 70, CCyC). Notifíquese. Fdo. digitalmente por Dr. Sebastián Monjo, Juez; Silvana del Valle Varela – Secretaria de primera instancia.” Defensoría Pública de Primer Turno, Villa María, 18 de Abril de 2024.

2 días - N° 523672 - s/c - 22/5/2024 - BOE

El JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTROL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos “BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA, SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte. 10375972, Cita y emplaza al demandado Sr. Sebastián Ezequiel Ludueña, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.- Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 527506 - \$ 5735 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ AXENFELD, HUMBERTO DAVID – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10961971” que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 2 – Sarmiento N° 282 (Esquina. Franchini) ALTA GRACIA – PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti Graciela María, cita y emplaza a la parte demandada en la presente demanda de expropiación, Sr. Axenfeld, Humberto David, para que en plazo de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvenición, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. El inmueble objeto de expropiación se describe como: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado “Lomas de Anizacate”, Pedanía San Isidro, Dpto. SANTA MARIA, Prov. de Cba., Sección “Los Algarrobos”, desig. como

LOTE 12 de la MZA. 51, inscripto en la Matrícula N° 654.135. Alta Gracia, 26/08/2022.fdo: Gonzalez Maria Gabriela- Prosecretarioletrado.

5 días - N° 528129 - \$ 8828,50 - 24/5/2024 - BOE

El JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTROL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos “BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA, SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte. 11071882, Cita y emplaza al demandado Sr. Sebastián Ezequiel Ludueña, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.- Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 527511 - \$ 5746,50 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados “ EXP 2907570 RAMIREZ, JUAN CARLOS C/ ALBERT, SERGIO GUSTAVO Y OTROS” se ha dictado la siguiente resolución a los fines de que comparezca la Sra. Marisa Edith Albert DNI 38479495: “RIO TERCERO, 06 de Octubre de 2016. Téngase presente la ratificación de todo lo actuado realizada por la parte actora. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. En su mérito, cítese y emplácese a las partes demandadas para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. PAVON, Mariana Andrea, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

5 días - N° 527688 - \$ 7494,50 - 22/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. C.C. Fam. 3ª Nom, Sec. N°5 de la Ciudad de Rio Tercero, Pcia. de Córdoba ordena citar y emplazar por edicto y publicar por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, al Sr Leon Moreno José Marcelo CI N°6.657.400, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca a juicio en los autos caratulados “PONCE DAIMA, MARIA CELESTE C/ LEON MORENO, JOSE MARCELO- CUIDADO PERSONAL” Expte. 12552482 en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. “RIO TERCERO, 19/04/2024.— Téngase presente lo mani-

festado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P. C., cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.” FDO. digitalmente por Vilchez Juan Carlos secretario/a de 1ra instancia.

5 días - N° 528200 - \$ 7598 - 22/5/2024 - BOE

El juez de 1a Inst. Civ Com 40a Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. LESCANO MARTA CELIA DNI 5.587.550 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, en autos caratulados RUIZ, GUILLERMO DANIEL Y OTRO C/ LESCANO, SUCESION DE MARTA CELIA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL - Expte. 12829035, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo.: Dr. Mayda Alberto Julio, Juez.

5 días - N° 528549 - \$ 4539 - 23/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 19 Nom. C. y C. de Córdoba en autos “Robles Maurizi Natalia Verónica c/ Herrera Francisco Enrique y ot. – Ejecutivo Cobro de Honorarios Expte. 7860873”, cita y emplaza a los herederos de Francisco Enrique Herrera DNI 6.464.591, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 13/12/2022. Fdo: Villarragat Marcelo Adrián (Juez de 1ra. Inst); López Walter Marcelo (Prosecretario Letrado).

5 días - N° 528802 - \$ 3987 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 8va Nom. C. y C. de Córdoba en autos “Robles Maurizi, Natalia Verónica c/ Herrera, Héctor Enrique y ot. - Ejecutivo Cobro de Honorarios Expte.11252986”, cita y emplaza a los herederos de Francisco Enrique Herrera DNI 6.464.591, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 30/12/2022. Fdo: Bonaldi Hugo Luis Valentín (Secretario Letrado).

5 días - N° 528807 - \$ 3492,50 - 24/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de 2° Nominación, Secretaría.4° de la ciudad de Villa Dolores en autos “BATTISTON, GABRIEL ENRIQUE C/ QUIROGA, MELISA DEL ROSARIO - EJECUTIVO POR

COBRO DE LETRAS O PAGARES-(EXPTE N° 12366208) cita y emplaza a la Sra. QUIROGA, MELISA DEL ROSARIO, DNI 34.543.058 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto se la cita de remate para que oponga excepciones si las tuviera dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Octubre de 2023. Fdo.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 528878 - \$ 11672,50 - 22/5/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"Expte 1680151-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ CISTARI,Julio S.y sus eventuales herederos y otro-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,06/03/2020. Avócase.Notifíquese"Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;"Cosquín, 26/02/2019.///Por ampliada la demanda en contra de los eventuales herederos del Sr.Cistari Julio S.y del Sr.Irigoyen Santiago F.quienes deberán ser citados conforme al proveído inicial...publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art.4 de la ley 9024."Fdo:Dr.Cafferata-Juez-Dra.González-Secretaria;"Cosquín,ocho de abril de 2016... Admítase la presente ejecución fiscal.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el término de VEINTE(20)días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.Notifíquese..."Fdo:Dra.Coste-Juez-Dra. González-Secretaria.Inmueble inscripto en el Folio 18978 Año 1969 hoy matrícula 1901357,desig.Mz 39 Lts 24 a 28,sup 2820 m2 ubicado en La Falda,Pnía.San Antonio,Dpto Punilla.

5 días - N° 528926 - \$ 16338 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Carlos Paz, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "PATIÑO, RESTITUTO JAVIER Y OTROS C/ OCA, RAUL HORACIO Y OTROS. ORDINARIO" Expte. N° 7788043 ha dictado la siguiente resolución: Sus-

péndase la tramitación del presente pleito y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. BRUNO TOMAS PATIÑO D.N.I.: 6.687.974 a cuyo fin cítese y emplácese a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la citación directa a los herederos conocidos. Fdo. Dra. Carolina Graciela Bittar. Prosecretario letrado. Carlos Paz, 13/05/24.

5 días - N° 528932 - \$ 7241,50 - 24/5/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "Expte 1685964-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ LUPO,Alejandro y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/06/2020. Avócase.Notifíquese..."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;"Cosquín, 28/11/2018.///Póngase en conocimiento el tenor del proveído inicial a los eventuales herederos del mismo mediante publicación de edictos,debiendo el texto del edicto contener todos los datos identificatorios del lote cuyas tasas impagas persigue en el presente". Fdo:Dr.Cafferata-Juez-Dra.González-Secretaria;"Cosquín,27/03/2015...Admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con el treinta por ciento(30%)en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.Notifíquese?"Fdo:Dra.Coste-Juez-Dra. Aldana-Prosecretaria.Inmueble inscripto en la Matrícula 1443649(23),desig.Mz 43 Lts 17,29,30,31 y 32,ubicado en La Falda,Pnía.San Antonio,Dpto Punilla.

5 días - N° 529207 - \$ 14866 - 27/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst Civ y Com 48ª Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de CARRANZA TERCILIO DNI 3.461.317, para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan en los autos caratulados "PETROCORD S.A.C.I. Y F. C/ RONDONDA RUTA 20 S.R.L. – ORDINARIO – EXPTE. N° 3625811" a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de

rebeldía. (Fdo. VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANICA; ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, PRO SECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 529219 - \$ 3561,50 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 16ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "SUAREZ, OLGA ESTHER C/ ARQUES, LEONOR Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" – EXPEDIENTE 4731643. Cita y emplaza a los herederos de Teresa Arques a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cba. 03/04/2024. Fdo.: MURILLO Maria Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529404 - \$ 5781 - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 16ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "SUAREZ, OLGA ESTHER C/ ARQUES, LEONOR Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" – EXPEDIENTE 4731643.Cita y emplaza a los herederos de Maravilla Arques a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cba. 06/12/2023. Fdo.: MURILLO Maria Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529408 - \$ 5758 - 28/5/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez. Por orden del Sr. Juez de Juzg.1ª Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPEDIENTE SAC: 11911584 - CABRAL, AYRTON GONZALO C/ APEZTEGUIA JESÚS F Y JOSÉ M - SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesus Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 06/06/24 a las 8.30 hs, para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C.

de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar –Juez- Nieto Rosana – Prosecretaria.

5 días - N° 526785 - \$ 10944,50 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. ANDRÉS OLCESE, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "8682664 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ PALACIO, SUSANA OLADIA (FALLECIDA) Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" citar y emplazar a los herederos de Martha Elena Palacio, María Ester Palacio y Susana Oladía Palacio, para que en el plazo de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Carlos Paz, 15/5/2024. ANDRES OLCESE. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 529433 - \$ 854,90 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Villalba Aquiles Julio, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Raul Reinoso o Reynoso LE 2.792.515, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, Mariela Susana c/ JIMENEZ, Celina Del Valle y otros - ORDINARIO - OTROS - Expte. 6189813", para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.11.08.2023.

5 días - N° 529435 - \$ 4021,50 - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA COBROS PARTICULARES JUZG 2DA -CARLOS PAZ en autos MISINO ALBERTO FEDERICO GERÓNIMO C/ ESCALANTE MABEL GRISELDA -EJECUTIVO -COBRO DE HONORARIOS -EXPT 11326609 cita y emplaza a la Sra. Mabel Griselda Escalante DNI 13179251 a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra conforme lo previsto por los arts 547 y 548 del CPCC bajo

apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco (5) días en el boletín oficial. Fdo. Viviana Rodríguez -JUEZ; María José De Elías Boque -PROSECRETARIA. CARLOS PAZ. 09/06/2023.

5 días - N° 529486 - \$ 7575 - 28/5/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominación CC y CF - Marcos Juarez - Por orden del Sr. Juez de Juzg.1° Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPTE. SAC: 11911589- CABRAL, AYRTON GONZALO C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. Y OTROS - ORDINARIO – INCAPACIDAD — con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesús Francisco Apezteguía a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 06/06/24 a las 8.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar –Juez- Nieto Rosana – Prosecretaria.

5 días - N° 526781 - \$ 10645,50 - 31/5/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1ra Instancia 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "12767818 - MEDINA, LIDIA VERONICA C/ DOHMEN, CARLOS JAVIER Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO" cítese y emplácese al garante Daniel Jerónimo MARTINEZ DNI N° 18.556.473 para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones, a los fines del art. 15 de la ley 9459, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (arts. 152 y 165 C.P.C.C.).

4 días - N° 529381 - \$ 7248 - 23/5/2024 - BOE

SENTENCIAS

La SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2 de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en los autos caratulados

"ROD SRL C/ GREGORUTTI, EMILSE BELEN Y OTRO - P.V.E. - MUTUO (EXPTE. N° 9398002)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: N° Resolución 460. CORDOBA, 08/03/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por ROD S.R.L. en contra de EMILSE BELEN GREGORUTTI (DNI 46221817) Y JONATHAN ALEJANDRO VARGAS (DNI 36146865) hasta el completo pago a la actora de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 68/100 (\$41.662,68) con más los intereses y costas, conforme considerandos e IVA sobre intereses.- 3°) Regular definitivamente los honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a VADIM BARRERA POVARCHIK del siguiente modo: (a) Por la defensa en primera instancia, en la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$ 116.431,20), con más la de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 60/100 (\$ 58.215,60; art. 104 inc. 5 de la ley 9459); y (b) por la preparación de la vía ejecutiva, en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$ 77.620,80); y adicionarse el I.V.A., según condición tributaria a la fecha de pago.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.08.

1 día - N° 528774 - \$ 2796,10 - 22/5/2024 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber que ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 15° Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, se tramitan los autos "WISNIVETZKY, ROMINA Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" - Expte. 12374747, en los que se solicita al Juez autorización para el cambio de nombre por razones religiosas (art. 69 inc. b del CCCN), de las menores MARIANA AREVALO DNI 52.230.288, FLORENCIA AREVALO DNI 52.230.289 y SOFÍA AREVALO DNI 53.733.889. Quienes tengan interés en oponerse a la medida deberán oponerse dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación de edictos, que se hará por el lapso de dos meses, conforme el decreto que a continuación se transcribe: CORDOBA, 07/02/2024. Téngase presente. Proveyendo acabadamente al escrito inicial: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, a Asesoría Letrada en carácter de representante

complementario de las niñas y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (Art.69 inc. c y 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Asimismo, requiérase información sobre medidas precautorias existentes respecto de las personas menores de edad. Notifíquese.

2 días - N° 523105 - \$ 5863,60 - 22/5/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "SUCESION DE MAGRIN, EDITH ANTONIA - USUCAPIÓN" Expte. N°2528449 cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos (lugar de ubicación del inmueble), a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como colindantes y terceros interesados a Salomón Allende, José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos, Sergio Miguel Nossovitch, Gabriel Nossovitch y Pastos Verdes S.A. para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, con una superficie de 48 Has. 4183 m.2, al cual se accede desde Ruta Prov. 14 a la altura de Cuesta del Ciego se toma por camino Bella Vista hasta la parcela 2523-4613, accediendo por esta parcela contigua a la mensurada cuyos titulares son Sergio Miguel y Gabriel Nossovitch; Y que mide partiendo del vértice A con rumbo Sudoeste se miden 142,20 m. hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo Oeste-Sudoeste y un ángulo de 149°01' se miden 122,19 m. hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo Sudoeste y un ángulo de 216°38' se miden 88,74 m. hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo Oeste-Sudoeste y un ángulo de 146°51' se miden 29,59 m. hasta llegar al vértice E, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 147°55' se miden 555,61 m. hasta llegar al vértice F, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 172°48' se miden 365,80 m. hasta llegar al vértice G, desde este punto con rumbo Oeste-Noroeste y un ángulo de 173°21' se miden 256,87 m. hasta llegar al vértice H, desde este punto con rumbo Oeste-Sudoeste y un ángulo de 215°02' se miden 174,05 m. hasta llegar al vértice I, desde este punto con rumbo NorNo-

reste y un ángulo de 49°10' se miden 430,05 m. hasta llegar al vértice J, desde este punto con rumbo Este-Sudeste y un ángulo de 102°44' se miden 1436,92 m. hasta llegar al vértice A, cerrando la parcela con un ángulo de 66°31'-- Y Colinda al Norte: Lado J-A con parcela 252-2406, MFR 475.808 a nombre de Ortega José y Ríos de Guardia Mercedes Jesús materializado en toda su extensión con alambrado en buen estado de conservación; al Este y Sur; Poligonal AB-C-D-E-F-G-H-I: con parcela sin designación resto de Do33214, Fo. 39367 Ao. 1947, hoy posesión de Suc. Salomón Allende materializado en toda su extensión con alambrado en buen estado de conservación; y al Oeste: Lado I-J: con parcela 2523.4613 MFR 223.412 a nombre de Nossovitch Sergio Miguel y Nossovitch Gabriel, materializado con alambrado.- El precitado inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0653075/6 y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 33214, F° 39367, T° 158, A° 1947 titular Salomón Allende. Y posee los siguientes datos catastrales, Depto. San Javier (29), Ped. Rosas (02), Hoja: 2523, Parc: 469672-314380, Lote N° 469672-314380.- Todo conforme plano de Mensura de Posesión para juicio de Usucapión confeccionado por la Ing. Civil Martha Susana Terreni, M.P. 1.333/1 aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 09/10/2015, bajo el Expte. N° 0587-002311/2015.- Of. 13 de Diciembre de 2023.—Dra. Carolina Altamirano (Secretaría 1ra. Instancia).-----

10 días - N° 520200 - s/c - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: "ACHAVAL, SERGIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION- EXPTE. 10984722" CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos, esto es a los herederos de la Sucesión Indivisa del Sr. GIRAUDO MAYORGA MARIO ALBERTO, DNI 6.452.375, siendo éste último el titular de dominio que se identifica como Lote 102, de la Manzana "Z", del Departamento Tercero Arriba, Pedanía Los Zorros, Municipio de Oliva. El inmueble mide y linda: partiendo del punto A, con rumbo sureste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice B en el denominado lado AB, colindando con la Parcela 14 - Lote 14 de Uyúa Eduardo Silvano, Matrícula 363877, Cuenta N° 33050852417/0; desde este vértice B, con rumbo sudeste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts.,

encontramos el vértice C en el denominado lado BC, colindando con la calle Patricias Argentinas; desde este vértice C, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice D en el denominado lado CD, colindando con la Parcela 16 - Lote 16 Sucesión Indivisa de Cáceres Petrona Dalimena, Matrícula N° 449804, Cuenta N° 33050852419/6 y Parcela 19 - Lote 19 de Gómez Susana Beatriz, Matrícula N° 1251170, Cuenta N° 33050852422/6: desde este vértice D, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts., encontramos el vértice A, en el denominado DA, colindando con la Parcela 20 - Lote 20 de Lurgo Jonathan Paul y Lurgo Marisa Ailen, Matrícula N° 1398150, cuenta N° 33050852423/4, cerrando la figura con una superficie de 534.00 mts.2, todo conforme el SIT (Sistema de Información Territorial) Plano 0033-000414/1951 confeccionado para la realización del loteo del sector.- Nomenclatura catastral: Dep: 33-Ped.:05 - Pblo.: 13 - C.: 01 - S.: 02 - Mza.: 081 - P.: 102 - calle Patricias Argentinas s/n, F. Real: Mat. 1490290, Nomenclatura 3305130102081015 - Cuenta 33-05-0852418-8., para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. Firmado: Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER - JUEZ - Dr. Víctor A. Navello - SECRETARIO.- Oliva,04-08-2023.

10 días - N° 522633 - s/c - 22/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, notifica a los sucesores de María Antonia Carreras de Oliva en autos caratulados "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente: 9395454" Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 03/08/2023. Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Sin perjuicio de la citación directa, debiendo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.

Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por la repartición catastral y Juzgado Electoral Federal para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle

Pública; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle pública y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII. Publíquense edictos en el Boletín oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). FDO: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.- COMBA Carolina Del Valle – PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 523827 - s/c - 30/5/2024 - BOE

Las Varillas. La Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzg. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de LAS VARILLAS – Secretaría Única - en autos "ARGUELLO SILVINA ALEJANDRA – USUCAPION – EXPTE. N° 588593, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 07/02/2024 ... admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 05/09/2023, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Cítese y emplácese José Ferreyra y/o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ... Notifíquese." Fdo: Jueza: Dra. C. Musso. Secretario: Dr. M. Córdoba.- Des-

cripción del inmueble: con inscripción registral al Dominio 78 Folio 51 vta. Año 1911. Consiste en Lote de terreno ubicado en calle Sarmiento nro. 1.112 de la ciudad de Las Varillas, Departamento san Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE N° 3 de la Manzana Oficial "Quinta X", que de conformidad al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, Ing. Agrimensor Mat. 1418/1, obrante en Expediente Nro. 0033-014553-2006, visado y aprobado por la Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, con fecha 05/09/2014, se designa como Lote N° 3 de la Manzana N° Quinta "X"; con las siguientes medidas: en su costado Nor-Este segmento D-A mide 176 mts., en su costado Sur-Este segmento B-A mide 51 mts., en su costado Sur-Oeste segmento C-B mide 176 mts. y en su costado Nor-Oeste segmento C-D mide 51 mts., lo que hace una superficie total de 8.976,00 mts².; y que linda en sus costados Nor-Este con Parcela 1 (C: 01 – S: 03 – M: 59) – Mat: 176347 de Graciela del Carmen Ortega de Chiabrando y Adriana Ester Ortega de Perlo; en su costado Sur-Este con calle Sarmiento; en su costado Sur-Oeste con Parcela 1 (C: 01 – S: 03 – M: 58) – Mat: 262537 de Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda., y en su costado Nor-Oeste con Parcela 1 (C: 01 – S: 03 – M: 60) – Mat: 278957 de Gloria Ester Cantoni.- Cuenta DGR 300627149682.-

10 días - N° 523979 - s/c - 22/5/2024 - BOE

Las Varillas. La Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzg. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de LAS VARILLAS – Secretaría Única - en autos "ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ALMAFUERTE DE LAS VARILLAS – USUCAPION – EXPTE. N° 588558, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 16/02/2024 ... admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 07/09/2023, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los sucesores de Federico Avanthay y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación en la zona, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir

que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficié. Oficié al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ... Notifíquese." Fdo: Dra. C. Musso. Jueza. Dra. V. Aimar. Prosecretaría Letrada.- Descripción del inmueble: sito en calle Juan José Paso esquina Dean Funes de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de conformidad al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ing. Gregoria Chavez de Cantoni, luego actualizado y corregido por el Ing. Agrimensor Diego Matias Cantoni, en Expte. Pcial. Nro. 0033.13792.2006 y que obra ya en la causa, se designa como Lote 39 de la Manzana Quinta nro. 40; mide 20 mts. de frente al costado Nor-Oeste segmento AD sobre calle Juan José Paso; 20 mts. en su costado Nor-Este segmento AB sobre calle Dean Funes; 20 mts. en su costado Sur-Este segmento BC lindando con parcela 102 de propiedad de la Asociación Mutual Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte Mutual y Social, y 20 mts. en su costado Sur-Oeste segmento CD lindando con parcela 100 de propiedad de María Laura Del Bel, lo que hace una superficie total de 400 metros cuadrados. Inscripto en Registro General de la Provincia bajo Matrícula nro. 1435766. En la Dirección General de Rentas de la Provincia está bajo la Cuenta Nro. 300625149855.-

10 días - N° 523980 - s/c - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Río Segundo de 2da. Nom, en autos caratulados: "ACOSTA, ANTONIO JOSE - MEDIDAS PREPARATORIAS" Nro. 377950, ha dictado el siguiente decreto: " RÍO SEGUNDO, 17/04/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 21/03/2024: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado CARLOS SANTIAGO TEDESCHI y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: fracción de terreno ubicada en el Dpto. Río Segundo. Ped. Pilar, en el lugar denominado "Barrio General Belgrano", y que de conformidad a la subdivisión practicada, se designa como LOTE VEINTICUATRO de la MANZANA "T", que mide: 4,97 m de fe. al S.O., por igual medida en su contrafrente; N.E. y 40 m en sus costados N.O y S.E., todo lo que hace una superficie total de: 598,80 m

y linda al S.O., calle pública, al S.E., lote 25; al N.E., fondos lote8; y al N.O., lote 23; inscripto en la matrícula 1879687; 2) CONFORME PLANO: Una fracción de terreno urbano, de forma regular, ubicado en calle Leandro N. Alem s/ n, Barrio Belgrano, sobre sector sur de la ciudad de Río Segundo, Departamento de Río Segundo, Pedanía Pilar de la Provincia de Córdoba. Designación catastral es: C:01, S:02, M:01, P:036, oficialmente se designa como lote " 36" Manzana "T". Que linda en su costado SUR-OESTE: Con Bv. Leandro N. Alem, en su costado NOR-OESTE: linda con parcela 26 propiedad de Tedeschi Juan Silvestre; en su costado NOR-ESTE: con parcela 8, propiedad de Juárez Carlos José y Artaza Neri Felipa; en su costado SUR-ESTE: con parcela 24 propiedad de Romero Julio Salomón, haciendo una superficie total de: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (598,80 M2).- El predio mensurado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2706-1885502-1. La posesión afecta de manera total el dominio D°15926, F° 21756, T° 88, A° 1975, siendo su titular registral el Sr. Tedeschi Carlos Santiago, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese."

10 días - N° 524334 - s/c - 22/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BILDOSOLA, CARLOS MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 10725091" se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 27/09/2023 (...) Téngase por preparada la de-

manda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, (...), por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...)" El inmueble a usucapir se describe como: inmueble inscripto por ante el registro General de la Provincia al Folio N° 18702 del Año 1980 (convertido a Matrícula N° 1829442), Lote 6 de la Manzana 9, cuya Nomenclatura Catastral es 12-06-34-01-03-153-006-000, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo el número de cuenta 120630604414, que cuenta con una superficie, de SETECIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (706,92 mts.2). Y según mensura acompañada, que fuera confeccionada por el ingeniero Sergio M. Sosa y aprobado, según Expte. 020/2020, en fecha 02 de octubre de 2020 por el Arq. Leandro González dependiente de la Municipalidad de Villa del Dique, el mismo se describe como: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía MONSALVO, Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en un lugar denominado PLAYA GRANDE, sobre Calle PÚBLICA S/N., designado según Nomenclatura Catastral provisoria, como Lote 101 de la Manzana 9, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, se tiene una curva con radio de 30,00 m y un ángulo de 90,00', lado 1-2 de 47,12 m; llegamos al vértice "2"; a partir de 2, lado 2-3 de 30,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90,00'; lado 3-1 de 30,00 m; encerrando una superficie de 706,92 m.. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PÚBLICA, lado 2-3 con Parcela 7 . Lote 7 de TAVANO LEONARDO DAVID - MFR N.717.532 - Cuenta N° 12-06-3060442/2, lado 3-1 con Parcela 5. Lote 5 de PENOL S.A.I.C.F.I.A - MFR N.717.531 - Cuenta N.12-06-3060440/6.. El texto del decreto esta firmado digitalmente por CUASOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 524446 - s/c - 24/5/2024 - BOE

Bell Ville, en los autos caratulados "BEDETTI, ROSANNA BEATRIZ - USUCAPION- EXPTE 12760777" que se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los señores

Lucía ARCIERI y/o ARCIERI DE DAURIA y al Sr. Félix Antonio YUNES y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, lugar Ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con dirección Sudeste, y un ángulo en dicho vértice de 91°27', lado B-C de 8,67 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado C-D de 31,45 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado D-A de 9,47 m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 88°33'; lado A-B de 31,46 m; encerrando una superficie de 285,20 m2. Y linda: lado B-C con calle Leandro N. Alem, lado C-D con Parc. 020 de Miguel Maselli, Mat. N° 351.137, lado D-A con Parc. 022 de Luis Alberto Palacios, Mat. N° 772.093 y lado A-B con resto de Parc. 017, propiedad de Félix Antonio Yunes, Mat. N° 172.318." Esta es la descripción que surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Civil Mario D. Caffer, Mat. 2677/2 y visado por la Dirección General de Catastro el 05/06/2020 Expte. Prov. 0584-008880/2019. Nomenclatura 3603040202091100". Fdo. María Pía Beltrami, Secretaria.

10 días - N° 524628 - s/c - 24/5/2024 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapición", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021... Cítese y emplácese a Ramón Rafael Luque y Ramón Benito Luque y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el in-

mueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri, Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y Luque Ramón Benito, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba

10 días - N° 524632 - s/c - 24/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.1, Villa Dolores, Cba, en autos FRONTERA, ANA CARINA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp N 6523727. Cita y emplaza al demandado RAUL PEDRAZA o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: la Municipalidad de esta ciudad, a la Prov de Cba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, RODRIGUEZ JUAN BENITO y/o Suc, MARIA T. MONTIVERO DE M. ó MARIA MONTIVERO y/o Suc, SUCESORES DE PEDRO BELINDO ROBLEDO, HERIBERTO SOSA y/o suc, IDA HESTER ESCUDERO DE T. ó IDA HESTER ESCUDERO DE TRUSZKOWSKI y/o suc, Y JUAN BENITO RODRIGUEZ y/o suc, para que dentro del término precitado comparezcan

a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble objeto del presente según exp prov N 0587-002560/2016, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, aprobado el 23 de septiembre de 2016, el Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de villa Dolores., provincia de Córdoba, identificado como lote 100 de la Manzana:N, con los siguientes limites a saber: Al NORTE : tramo uno-dos, mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, noventa minutos; al ESTE, tramo dos-tres, mide treinta y nueve metros cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide, noventa grados, cero minutos; al SUR, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, dieciocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y nueve metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos. Con una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte calle Juan De Garay; al Sur con propiedad de Pedraza Raúl, M. F. R. 866.392, resto parcela 3, posesión de Rodriguez Juan Benito; al Este propiedad de Montivero María F° 6.488 del año 1.956, parcela 004 y Propiedad de Robledo Pedro Belindo, M. F. R. 979.797, parcela 005; al Oeste con Sosa Heriberto, F° 7.246 del año 1.974 parcela 19; propiedad de Escudero de TRUSZKOWSKI, Ida Hester, M. F. R. 698.574, parcela 20.FDO: DURAN LOBATO MARCELO (JUEZ PAT) RODRIGUEZ GUSTAVO (SECRETARIO). NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 03; Sec.:02; Mza.: 015; Parcela: 100-Afectaciones registrales: afecta parcialmente Dominio M.FR 866.392, titular Pedraza Raúl, N de empadronamiento:29-01-0434264/5.--- OF. 24/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.24.

10 días - N° 524868 - s/c - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, Secretaria a cargo de la Dra. SOSA, María Soledad, en autos: MELO, OSCAR EDUARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5788708, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 116 DEL 24/07/2023...- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Oscar Melo,

DNI 5.092.044. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), los inmuebles identificados como 1) Una FRACCION DE TERRENO, inscrita en la MATRICULA N° 1558152 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferrocarril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 18 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 490 m2., y linda al N., con lote 19; al S., con calle Cervantes; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 17; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111015, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624357/1; y 2) Una FRACCION DE TERRENO inscrita en la MATRICULA N° 1558154 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 19 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 559 m2., y linda al N., con lote 20; al S., con lote 18; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 16; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111014, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 11011624356/3. II. Firme la presente resolución, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral 1558152 (11) y 1558154 (11). Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ DE 1R. INS-TANCIA Fecha: 24/07/2023.

10 días - N° 525077 - s/c - 28/5/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: " OVIEDO, EMILIO CEVERO Y OTROS – USUCAPION- EXPTE. 2705790 "Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del

Tesoro en representación de la Provincia, y a la colindante: María del Carmen Molina o Molina de Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, que siendo de forma irregular, se halla ubicada en el lugar denominado La Herradura, localidad de las Rabonas, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas, en Expte. N°0033-091178/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 03 de septiembre de 2015, se designa como LOTE 472.624-312.446, mide y linda: Partiendo del esquinero Oeste-Noroeste punto 1, línea con dirección Nor-Este, 20,74 mts. (línea 1-2); desde el punto 2, 22,42 mts. (línea -3); desde el punto 3, 20,67 mts. (línea 3-4); desde el punto 4, 18,86 mts. (línea 4-5); desde el punto 5, 29,46 mts. (línea 5-6); desde el punto 6, 14,61 mts. (línea 6-7); desde el punto 7, 38,56 mts. (línea 7-8); lindando estos siete tramos con Viejo Camino a Villa Dolores; desde el punto 8, y con dirección sud, 25,49 mts. (línea 8-9); desde el punto 9, 22,95 mts. (línea 9-10); desde el punto 10, 32,59 mts. (línea 10-11); desde el punto 11, 9,46 mts. (línea 11-12); desde el punto 12, y con dirección Sud-Este, 25,27 mts. (línea 12-13); desde el punto 13, 27,31 mts. (línea 13-14); desde el punto 14, 17,43 mts. (línea 14-15); lindando estos siete tramos con Camino Público; desde el punto 15, y con dirección Sud-Sudoeste, 17,87 mts. (línea 15-16); desde el punto 16, y con dirección Oeste, 61,55 mts. (línea 17-16); desde el punto 17, 22,56 mts. (línea 17-18); desde el punto 18, 6,84 mts. (línea 18-19); desde el punto 19, 19,29 mts. (línea 19-20); desde el punto 20, 14,15 mts. (línea 20-21); desde el punto 21, 8,76 mts. (línea 21-22), lindando estos siete tramos con María del Carmen Molina de Allende (Folio 24543 Año 1946 - Folio 36863 Año 1965 - Folio 22555 Año 1969); desde el punto 22, línea con dirección Nor-Oeste, 78,65 mts. (línea 22-23); desde el punto 23, 43,88 mts. (línea 23-24); desde el punto 24, 22,78 mts. (línea 24-25); desde el punto 25, 37,58 mts. (línea 25-26); desde el punto 26, y con dirección Norte-Noreste, 9,89 mts. (línea 26-1); cerrando la figura, lindando estos cinco tramos con Viejo Camino a Villa Dolores; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTÁREA SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1Has.7142m2).- Oficina, 30 de abril de 2024.-

10 días - N° 526050 - s/c - 28/5/2024 - BOE

ARROYITO, 12/12/2023. Proveyendo a los escritos electrónicos "cumplimenta" y "agrega" de la abogada Noelia J. Fissore de fecha 05/12/2023;

atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Recaratúlense las presentes actuaciones conforme a la categoría antes mencionada. Tengase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Rubén Darío Eichinger, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía ARROYITO, municipio ARROYITO, designada como Lote 100 de la Manzana Oficial 243, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del esquinero noreste, Vértice A, con ángulo interno 115°09'56" y con rumbo sureste hacia el vértice B, mide 11.29 mts (línea A-B) colindando con calle Roque Saenz Peña; desde el vértice B, con ángulo interno 64°46'26" y con rumbo noroeste hacia el vértice C, mide 20.92 mts (línea B-C) colindando con la Parcela 42 de Virgilio del Valle Colazo, Edith Rosa Colazo, Nilda Maria Cernotti Servidumbre de paso Dominio N°85 F°126 T°1 A °1985, a favor de la Parcela 14, MFR N°1.675.518, Cuenta N° 30054133875/0; desde el vértice C, con ángulo interno 115°19'33" y con rumbo noroeste hacia el vértice D, mide 11.28 mts (línea C-D) lindando con la Parcela 14 propiedad de Itala Argentina Pinta - MFR N° 307580, Cuenta N° 30052237367/6; y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno 64°44'05" y con rumbo sureste hacia el Vertice A, mide 20.94 mts (línea D-A) colindando con la Parcela 9 propiedad de Maria Sofia Novara y Maria Eugenia Novara - MFR N° 453.695, Cuenta N° 30051804690/3; totalizando una Superficie de 213.67m2., la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre

elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito. Concédase a la parte actora un plazo de diez (10) días a fin de que proceda a ofrecer toda la prueba que haga a su derecho. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo. Martinez Demo Gonzalo - Juez de Primera Instancia - Garcia Ceballos Maria Soledad - Prosecretario Letrado.

11 días - N° 526094 - s/c - 23/5/2024 - BOE

El Juzg . De 1° Inst. 1° Nom. En lo Civ .Com. Conc. y Flia de Alta Gracia ,Pcia de Córdoba., a cargo de la Dra. Vigilanti, Graciela María (Jueza), Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ferrucci, Mariela Lourdes (Secretaria)- en autos caratulados: "PICCIRILI HUGO GUILLERMO C/ SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER, – ORDINARIO" (EXPTE. NRO. 7466886), se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 07/12/2023. Por cumplimentado. Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN, (titular registral del inmueble objeto de autos) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio conocido de la titular registral. A la ampliación de demanda pretendida en contra de las beneficiarias testamentarias Sras. MARIA FIGL DNI y RITA ELIZABETH KRBEZ, a mérito de la documental acompañada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, no formando parte del testamento en cuestión el inmueble objeto de la presente usucapión, estése a los alcances de la admisión otorgada. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos

que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) (...) FDO-VIGILANTI GRACIELA MARIA –Juez. González, M. Gabriela. Prosecretaria. Descripción del inmueble a usucapir: MATRICULA 1766517 (31)-Antecedente Dominial Folio 16981, Año 1952- y rectificatorio Folio 38175- Año 1954, que se describe: Fracción de Terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio Diego de Rojas, y desig., como lote 4 que mide y linda 25 ms de frente al E sobre calle 3, 20,86 ms. Su contrafrente al O, lindando con parte de fondos de lotes 18 y 19, 36,87 ms su costado S con el lote 12 y 38,66 ms su costado N lindando con lote 13, superficie 839,98 ms2. Fdo: Gonzalez Maria Gabriela-Prosecretaria Letrada-Alta Gracia 29-04-2024.

10 días - N° 526207 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 46A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 5279069 - GALFRE, JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2023. A las presentaciones electrónicas que anteceden: Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 15/08/2023 y presente las demás manifestaciones que se expresan. En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admítase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. I.- Cítese a los demandados Sres. OSCAR DOMINGO DOMINAS ZANOTTI, ROSARIO SCARPELLO y VICENTE SCARPELLO y en razón de que podrían encontrarse fallecidos acorde a las reglas de la experiencia, igualmente a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. II.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; designado como UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Villamonte, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Civil Alejandro C. Segalla, aprobada por la Dirección de Catastro en Expediente

Provincial 0033-45912-2009, con fecha 10 de Junio de 2009, se designa oficialmente como LOTE D de la MANZANA SESENTA Y CUATRO, que mide y linda: al Noreste línea A-B: 19,90 metros con Av. Lescano Hermanos; al Sureste línea B-C 40,00 metros con parcelas 24 propiedad de Jorge Antonio Galfre, Matricula 268479 y parcela 26 de propiedad de Miguel Bordoy F° 15357 A° 1984; al Suroeste línea C-D 19,90 metros con parcela 6 de propiedad de Catalina Reyna de Dagatti, Matricula 189155; y al Noroeste línea D-A 40,00 metros con resto parcela 4 de propiedad de Rosario Scarpello F° 412v del A° 1923, Oscar Domingo Dominas Zanotti F° 581 A° 1932 y Vicente Scarpello F° 432 A° 1927 ocupado por parcela 3 posesión de José Ángel Rodríguez, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. La posesión afecta parcialmente el Folio 412v año 1923 propiedad de Rosario Scarpello, el Folio 581 año 1932 propiedad de Oscar Domingo Dominas Zanotti, el Folio 432 año 1927 propiedad de Vicente Scarpello encontrándose empadronado a nombre de Vicente Scarpello y Otro en cuenta de Dirección General de Rentas N. 25-08-0128269/1 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 25 - Ped. 08 - Loc. 40 - Circ. 02 - Sec. 01 - Mza. 004 - Parc. 039. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. IV.-Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. V.- Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). Acompañense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico –A.R. del TSJ N° 1582 Serie "A" 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso; a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia a sus efectos, debiéndose acompañar proyecto de oficio en formato pdf. editable para su control y suscripción digital por el

Juzgado. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADA JUZG. 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 526717 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial y Conciliación 1º Instancia y 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, en autos "Shird SAS - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte N° 3599866"; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 36. Villa Dolores, 18/04/2024. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la razón social "SHIRD SAS", C.U.I.T. N° 30-71584385-0, con domicilio social en calle Cenobio Soto N° 10, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, inscrita en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, en el Protocolo de contratos y disoluciones, bajo la matrícula N° 16.469-A, folio 01 al 07, de fecha 13 de abril de 2018, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 - inc. a - y 1941 y cc. del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en calle Avda. Presidente Arturo Illia esquina Miguel Azcuénaga, de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Provincia Córdoba, designado como Lote 100, que cuenta con las siguientes medidas y ángulos: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 54°51' y una distancia de 80,95 mts. llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 64°48', lado 2-3 de 131,77 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 54°42', lado 3-4 de 86,25 m. a partir de 4, con un ángulo interno de 104°31', lado 4-5 de 40,32 m.; a partir de 5, con un ángulo interno de 261°08', lado 5-1 de 19,75 m.; encerrando una superficie de SEIS MIL TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (6.031,93 m²) (conforme aclaración y rectificación presentada a fs. 12). COLINDANCIAS: El lado 1-2 con calle Miguel de Azcuénaga, lado 2-3 con Av. Pte. Arturo Illia, lado 3-4 con parcela 6, MFR 354.965 de ALBERTO ERNESTO DE DIOS Y EDHIT MABEL RAMOS, lados 4-5 con Parcela sin designación catastral de Félix Leandro Flores, Fº 13.815, Aº 1942, Cta. N° 29-01. 0316898/6, Exp. Prov. N° 0033-090878/1986 y con Parcela 3, Fº 32567, Aº

1954 de Cruz Cinecio Oviedo, lado 5-1 con Parcela 3, Fº 32567, Aº 1954 de Cruz Cinecio Oviedo. Datos Catastrales: Dpto.:29; Ped.:01, Pblo.: 26; C: 01; S: 01; M: 081; P: 100. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El dominio no consta. CUENTA AFECTADA: Se afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta N° 29-01-0466083-3 registrada a nombre de Sucesión de Juan Cruz Zalazar, todo según Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413/01, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte., N° 0033-101.797/2016 de fecha 05/04/2017 (fs. 04/05). El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Publicas N° 58209111204318, acompañado en archivo adjunto el 17/03/2022 y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 04/05: no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta una porción de terreno cuyo dominio no se ha podido ubicar en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la Dirección General de Rentas, bajo Cuenta N° 29-01-0466083-3 a nombre de Suc. de Juan Cruz Zalazar. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 26 de Marzo de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Carina Alejandra Ribba, Mat. Prof. 6-178, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26, a contrario sensu, de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo: Jueza.- Villa Dolores, Córdoba, tres de mayo de 2024.-

10 días - N° 526916 - s/c - 28/5/2024 - BOE

El juez de 1 ins 2nom en lo CCCyF de la ciudad de Marcos Juárez en los Autos caratulados "PERASSI, YANINA ANDREA Y OTRO - USUCAPION, Expte. 10562381" cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Francisco Baiocchi y Lucía Sacadi - por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término

de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.03.-NIETO Rosana Noel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.06.

5 días - N° 527213 - s/c - 24/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "FLORES, CLEMENTE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION (Expte.: 1127810)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Osorio, María Eugenia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Julio Amaya y Jesús Eliseo Cuello, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de Luyaba y en la Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis Notifíquese. — Procédase al cambio de categoría en SAC. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Lote de terreno baldío, ubicado en Corralito, Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, que mide desde el punto A al punto B, 82m. 66 cm. de frente al Este sobre Ruta Provincial N° 14, de Norte a Sur; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 72°47', parte una línea recta de 220 m. 13 cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noreste, con ángulo de 98° 34', parte una línea recta de 81m. 96 cm. hasta

el punto D; desde el punto D hacia el Sureste, con ángulo de 75° 45'; parte una línea recta de 82 m. 01 cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 177° 28'; parte una línea recta de 62 m. 51 cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Este, con ángulo de 201° 21'; parte una línea recta de 66 m. 05 cm., hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 94° 05', cerrando así la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1Ha. 5.588 m²), y que linda en el costado Oeste con parcela sin designación, en posesión de Julio Amaya cuyos datos de dominio no constan; en su costado Norte con parcela sin designación en posesión de Jesús Eliseo Cuello cuyos datos de dominio no constan; en el costado Este con Ruta Provincial N° 14 mientras que en el costado Sur, con calle vecinal sin nombre." Fdo.: Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro-Juez; Dra. Carande, Ana Laura -Pro-Secretaria. Oficina, 03 de abril de 2024.-

10 días - N° 525639 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: "ALBORNOZ, ROCIO ANAHI - USUCAPION- EXPTE. 11359947"; CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos Sra. MONTOYA DE AHUMADA CATALINA, DNI Nro. 05033163, y/o a sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C. para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; el que se identifica como 105 de la MANZANA 47, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 0' 00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 22.20 m (Lado A-B) colindando con calle Mendoza; desde el vértice C mide 40,00 m (lado b-C) colindando con Lote X- Parcela 10, a nombre de Miguel Mario Soria, Hugo Omar Soria, Eleuterio Mario Soria y Martina María Soria, según consta en Matricula 934900; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice D mide 22.20 m (lado C-D) colindando con Lote N - Parcela 12, a nombre de Damián Nicolás Giuliano y Héctor Perpetuo Ferreyra, según consta en Matricula 1074335; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice inicial mide 40.00 m (lado D-A) colindando con Lote T - Parcela 8, a nombre de Damián Nicolás Giuliano y Héctor

Perpetuo Ferreyra, según consta en Matricula 207503, cerrando la figura con una superficie de 444.00 m².- NOMENCLATURA CATASTRAL: N° 3305130101025009.- El dominio costa inscripto al Folio 32793, año 1958.- Notifíquese. Firmado: Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER - JUEZ - Dr. Víctor A. Navello - SECRETARIO.- Oliva, 20-10-2023.

10 días - N° 527258 - s/c - 14/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 6509968" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CU-NEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los herederos del codemandado Agustín Montero, los Sres. ARMANDO DANIEL MORENO y VICTORIA DELFINA SOSA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "La Travesía", Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapion, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°447113-311978, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado B-C, y con ángulo en B igual a 178°56', mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a 178°59' mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con "Oliveres y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Comandita por Acciones" F°22553-A°1973-Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 89°32', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°31', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a 182°48', mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a 183°08' mide 33,46 metros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tra-

mos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a 161°26', mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a 135°11', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a 166°24', mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a 185°40', mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a 157°12', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a 196°51', mide 8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a 174°45', mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a 173°36', mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a 173°10', mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a 174°19', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a 177°19', mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a 171°36', mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con ángulo en este punto igual a 105°22', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte, lado T-U que mide 8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a 257°50', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a 230°07', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a 144°33', mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo en X, igual a 224°41', mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a 88°16', mide 68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A1, y con ángulo en Z igual a 169°17', mide 2,97 metros y el tercer tramo, lado A1-B1, y con ángulo en A1

igual a 222°14', mide 64,55 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-C1, y con ángulo en B1 igual a 206°30', mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a 173°09', mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a 245°35', mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a 122°23', mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a 199°45', mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2, y con ángulo en este punto igual a 126°31', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a 220°47', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a 145°10', mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a 167°30', mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a 167°01', mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a 190°18', mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a 188°36', mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a 197°25', mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a 188°51', mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a 172°15', mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a 165°05', mide 12,07 metros; el segundo tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a 167°38', mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a 164°05', mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15 igual a 231°32', mide 41,93 metros; y el segundo

tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a 183°53', mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a 61°41', mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a 184°52', mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a 173°59', mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a 173°38', mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a 188°11', mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a 184°17', mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a 187°03', mide 55,88 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación;-constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura, con un ángulo en este punto de 97°34'; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m²).- 2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446882-311705, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tramo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a 176°07', mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a 128°28', mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a 195°55', mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual a 192°22', mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 21-22, y con ángulo en 21 igual a 194°55', mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a 187°45', mide 30,87 metros; y el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23

igual a 171°09', mide 21,00 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a 162°35', mide 19,83 metros; el segundo tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a 171°24', mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a 169°42', mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a 192°59', mide 33,56 metros; y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a 192°30', mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a 214°50', que mide 13,18 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a 139°13', que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a 91°20', que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)-Parcela sin designación-; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a 206°23', que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a 166°36', mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2, igual a 184°12', mide 31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a 172°04', mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2, igual a 110°21', mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual 174°33', mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a 165°26', que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y con ángulo en 33 igual a 202°37', que mide 23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice

34, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a $160^{\circ}58'$, que mide 23,40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a $188^{\circ}04'$, mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a $194^{\circ}29'$, mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a $170^{\circ}19'$, mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a $176^{\circ}41'$, mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39, igual a $154^{\circ}52'$, mide 21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a $192^{\circ}10'$, mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a $211^{\circ}26'$, mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a $217^{\circ}37'$, mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a $207^{\circ}51'$, mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a $155^{\circ}46'$, mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a $144^{\circ}41'$, mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a $154^{\circ}49'$, mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con ángulo en 47 igual a $161^{\circ}10'$, mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a $170^{\circ}10'$, mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a $193^{\circ}17'$, mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a $202^{\circ}49'$, que mide 13,06 metros; lindando con Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a $146^{\circ}38'$, que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a $200^{\circ}32'$, que mide 20,62 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con

rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en 53 igual a $159^{\circ}53'$, mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a $95^{\circ}59'$, mide 57,65 metros; el segundo tramo, lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a $185^{\circ}25'$, mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a $185^{\circ}24'$, mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a $161^{\circ}21'$, mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a $173^{\circ}52'$, mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2, con un ángulo en L2 igual a $192^{\circ}03'$, mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación-, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de $118^{\circ}19'$; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m²).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapición, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a $200^{\circ}07'$, que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56, y con ángulo en 55 igual a $159^{\circ}28'$, que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a $213^{\circ}22'$, que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a $157^{\circ}11'$, mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a $166^{\circ}43'$, mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a $189^{\circ}50'$, mide 22,27 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos,

todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a $198^{\circ}50'$, mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a $205^{\circ}11'$, mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a $215^{\circ}19'$, mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a $204^{\circ}14'$, que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a $152^{\circ}09'$, mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a $142^{\circ}23'$, mide 4,42 metros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a $148^{\circ}34'$, mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a $167^{\circ}50'$, mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a $205^{\circ}08'$, mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69, igual a $183^{\circ}19'$, mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a $189^{\circ}41'$, mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a $165^{\circ}31'$, mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a $171^{\circ}56'$, que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a $199^{\circ}02'$, que mide 23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a $157^{\circ}23'$, que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a $194^{\circ}34'$, mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a $185^{\circ}27'$, mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a $69^{\circ}39'$, mide 9,63

metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con ángulo en B3, igual a $175^{\circ}55'$, mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste, a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual $103^{\circ}14'$, mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a $179^{\circ}21'$, mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a $180^{\circ}24'$, mide 81,33 metros; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a $180^{\circ}07'$, mide 76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a $167^{\circ}28'$, mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a $182^{\circ}30'$, mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3, y con ángulo en I3 igual a $84^{\circ}08'$, que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a $84^{\circ}01'$, y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m²).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P 1112/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Máximo Reyna o Reyna José Máximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes,

Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comanditas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Of. 03/05/2024.-

10 días - N° 527457 - s/c - 18/6/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ, Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán, Corral de Bustos, Córdoba, en autos caratulados: DECRETO: "Expte n°:11939183 - GONZALEZ, ELBIO EDGARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dispuesto lo siguiente: "CORRAL DE BUSTOS, 02/05/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (23/10/2023): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de NICOLAS BRUNO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía....Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01,.... Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Pedro José Limas y Sucesión de Rubén Omar Moreno- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -Vicenta Herminia Garay, Luis Eduardo Valdez y Leandro Javier Montenegro-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Notifíquese"-PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: intersección de calle 6 y calle 13, Colonia Barge, Córdoba, DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "LOTE DE TERRENO ubicados en el Pueblo Castro Urdiales, Pedanía Calderas, Depto MARCOS JUAREZ, provincia de Córdoba, designados como lotes F-G de la Mza. Número treinta y seis, constando cada lote de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo o sea unidos como

se encuentran: cuarenta metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando unidos: al Norte con los lotes letras C-D; al Oeste con el lote letra H, al Sud con la calle número seis y al Este con la calle número trece" Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán

10 días - N° 527721 - s/c - 13/6/2024 - BOE

EDICTOS : EXPEDIENTE SAC: 6060372 - RAMIREZ, MANUEL ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominacion, Dr. Miguel Angel Martinez Conti, Secretaria Magdalena Avalos cita y emplaza a la Señora SOAJE DOLORES como titular dominial o sus sucesores y de toda persona que se considere con mejor derecho sobre el inmueble describe como : Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sud-Oeste Vértice A con ángulo interno $90^{\circ} 00'$ y con rumbo este hasta el vértice B mide 10,15mts (Línea A-B), colindando con resto de parcela 017 de propiedad de Dolores Soaje de Oliva (hoy su sucesión) hoy calle Azopardo, desde vértice B con ángulo interno de $90^{\circ}00'$ hasta el vértice C mide 27,62 mts (Línea B-C) colindando con parcela 016- Lote 15 de Propiedad de Andrea Alejandra Juncos, desde este vértice C con ángulo interno de $90^{\circ}00'$ hasta el vértice D mide 10,15 mts (INEA d-c-) colindando con parcela 018- Lote 17-18 de propiedad de Juan Carlos González Y Mercedes Rosa Bissonni, y cerrando la figura desde Vértice D con ángulo interno de $90^{\circ}00'$ hasta el vértice A, mide 27,62 mts (Línea A-D-) colindando con parcela 001- Lote A de propiedad de Rafael Ramírez y Amparo Ramírez. El inmueble se describe como : A) MATRICULA 1676753: Se describe como: Fracción de terreno ubicada en ampliación Unquillo, Pedanía Rio Ceballos, Dpto Colon, de esta Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y subdivisión se designa como LOTE 16 de la Manzana Ky L, que mide: 10.00m de frente por 29.42 m de fondo, lo que hace una superficie total de 298,61, que linda al Norte con lote 17, al Sur con calle Azopardo, al Este con lote 15 y al Oeste con Maria Ghiarrardini. Bº) SEGÚN PLANO DE MENSURA: El inmueble objeto de la posesión se halla ubicado sobre resto de parcela 017 de Dolores Soaje de Oliva (hoy sucesión) hoy calle Azopardo, Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Designado como lote 20; Nomencla-

tura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sud-Oeste Vértice A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 10,15mts (Línea A-B), colindando con resto de parcela 017 de propiedad de Dolores Soaje de Oliva (hoy su sucesión) hoy calle Azopardo, desde vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 27,62 mts (Línea B-C) colindando con parcela 016- Lote 15 de Propiedad de Andrea Alejandra Juncos, desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 10,15 mts (INEA d-c-) COLINDANDO CON PARCELA 018- Lote 17-18 de propiedad de Juan Carlos González Y Mercedes Rosa Bisonni, y cerrando la figura desde Vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 27,62 mts (Línea A-D-) colindando con parcela 001- Lote A de propiedad de Rafael Ramírez y Amparo Ramírez, con una superficie total de doscientos ochenta metros, con treinta y cuatro centímetros cuadrados (280,34 m²), estado de la parcela edificado. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero MIGUEL DANIEL RASSI, ingeniero civil matrícula 3066 y el plano aprobado en el Expediente Provincial N° 0033-090137/2014 con fecha de aprobación 15 de mayo de 2015. Se cita en los presentes edictos por el plazo de ley a los colindantes actuales del inmueble a usucapir: ANDREA ALEJANDRA JUNCOS, RAFAEL Y AMPARO RAMIREZ, JUAN CARLOS Y MERCEDES ROSA BIOSONNI a que comparezcan a estar a derecho en caso que sus derechos de propiedad se vean afectados. Se transcribe el decreto que ordena el juicio de usucapion: "EXPEDIENTE SAC: 6060372 - RAMIREZ, MANUEL ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 26/04/2024. -Agréguese los oficios diligenciados por el Juzgado Electoral. En su mérito, proveyendo al escrito de demanda (21/06/2023): Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a Dolores Soaje o sus sucesores quien figura como titular dominial del inmueble ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020 : y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez

veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin oficiase, debiendo acompañar formulario PDF a fin de su firma digital. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.26 AVALOS Magdalena, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.29.

10 días - N° 528222 - s/c - 29/5/2024 - BOE

Juzg. de 1ra. Inst. C.C.CONCIL.FAM. 2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES, en autos "ORTA, FERNANDO JAVIER - USUCAPION - EXPTE. N° 2169229", Secretaría a cargo: Dra. María Carolina ALTAMIRANO, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 02/02/2024. (...) admitase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Romana Zoila Ramirez de Abrego y/o sus sucesores, Dalmira Dominga Ramirez de Sosa y/o sus sucesores y Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Ramirez de Dominguez O. o Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores, Ramirez de A.R..Z y ot o Ramirez de Abrego Romana Zolia y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Guillermo Alfonso Heins, Savino Baralle Roalf, Cementerio de Villa de Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro

del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...) Notifíquese.. FDO.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, juez – CARRAM María Raquel, prosecretaria.

10 días - N° 528428 - s/c - 14/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047720) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 94 – Morteros, 08/05/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros, con domicilio en calle Uspallata esquina León XIII de la ciudad de Morteros (Cba.), propietaria del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 07/07/2014 mediante Exp. Prov. N° 0589-007719/2014 y la descripción del inmueble según plano es: una fracción de terreno situada en la manzana número veintinueve de la ciudad de Morteros, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Uspallata esquina León XIII entre calles San Lorenzo y Las Heras, cuya designación es lote 9 de la Manzana oficial 21 y nomenclatura catastral C01-S02-M043-009 cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B-, B-C, C-D y D-A, que miden 45.00m, 45,00m y 45,00 respectivamente, que hacen una superficie de 2025,00 m². Esta fracción de terreno linda al SO con calle Uspallata, NO con calle León XIII al NE con parcela 005 de Pedro Lemos y al SE con Parcela 002 de Alcides Campo. Los ángulos interiores miden 90°00'00''. Ubicación y designación, Depto. San Justo, provincial Depto: 30, Ped. Libertad, provincial. P:01, localidad ciudad de Morteros Provincial: Pblo: 41, Prov. C, Municipal C: 01; Calle y N°: Dorrego N° 1454, Provincial: S:02, Municipal, S: 02, Provincial, mz:043, Municipal, z: 043. Manz:21 Lote 9, provincial Parc. 009, Municipal: Par: 009. Afectaciones registrales Parcela 004 Dominio 87, F° 68 vto., T° 1, A° 1909, titular Pedro Lemos N° de Cuenta 3001-23470404, Desig. Of. Solares C,E y G Manz. Of.21.II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la

parta actora. Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Verónica Beatriz Isuani y Eliana Elizabeth Jojot cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 528566 - s/c - 14/6/2024 - BOE

La Juez de 1^º Inst. y 15^º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González de Robledo, en autos "ROTONDI, ALEJANDRA VIVIANA – USUCAPIÓN" Expte. N° 7652068, Cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Bº Tejas del Sur, del Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como LOTE 9 de la Manzana "CUARENTA Y DOS", que se describe: Partiendo del esquinero NE, con ángulo de 90°00' y rumbo 50, hasta el esquinero SE, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con Calle pública; desde el esquinero SE, con ángulo de 90°00', hasta el esquinero 50, mide treinta y cinco centímetros, colindando con los lotes diez, once y doce del mismo plano; desde el esquinero 50, con ángulo de 90°00' hasta el esquinero NO, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con parte de la parcela Sesenta y Siete de la Manzana Uno y cerrando la figura desde esquinero NO, con ángulo de 90°00' hasta el esquinero NE, mide treinta y cinco metros colindando con el lote ocho del mismo plano, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (346,50m2). inscripto en la Matrícula N° 122.711, Depto. Capital (11), con fecha 15/09/2014 se inscribe en la Matrícula N° 1568779 al Protocolo de Planos Mensura Subdivisión según certificado 28673/2014 labrada por la escribana Gisele del Carmen BOURDICHON, titular del registro 206 de esta ciudad, la subdivisión, de donde surge la Matrícula N° 1568841 Capital (11), objeto de usucapión, bajo la nomenclatura catastral 1101013012042009000 y N° 110141377400, en la Dirección General de Rentas, y especialmente los eventuales herederos de los Sres. BIASI, Dante Santiago y TRAVEDELO DE BIASI, Irma Esther." Ref. Edicto N° 446197 publicado el día 20/04/2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo (Juez) – Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltrán (Secretaria).

10 días - N° 527198 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Inst. y 3^º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 06 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "BRITOS, ALEJAN-

DRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - Expte 524976, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 10/05/2024.- Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a Sinforosa FERREYRA DE ZABALA, José GALLARDO y Teófila LLANES DE FERNANDEZ y/o sus sucesores, y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhíbanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese.- Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana–Juez; MARCHESI, Anabella-Prosecretaria.- DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: Conforme Plano de Mensura de Posesión (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Tomás Bustamante (Mat. 3942), visado por la Dirección de Catastro en Expte N° 0572-004528/10 con fecha 16/05/2016, los inmuebles afectados por la presente posesión se ubican todos en Colonia Pueyrredón, incorporada al ejido municipal de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, y se describen de la siguiente manera: 1) MANZANA OFICIAL SESENTA Y NUEVE - LOTE 04 (L.4-Mza.69): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice B y con dirección hacia el Este hacia el punto C se ubica el lado B-C de 100,00 m. Desde el vértice C, hacia el Sur hacia el punto D se ubica el lado C-D de 100,00 m. Desde el vértice D, hacia el Este hacia el punto A, se ubica el lado D-A de 100,00 m. Y desde el vértice A, hacia el Norte, cerrando el polígono hasta el vértice B se ubica el lado A-B de 100,00

m.- Mide y linda: al Norte, Lado B-C, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado C-D, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Sud, Lado A-D, 100 ms, linda con calle pública sin abrir; y al Oeste, Lado A-B, 100 ms, linda con calle pública.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms2.- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-078-004, esto es Manzana 78 – Parcela 4 (comprensiva de los Lotes 1 y 2, 9 y 10, 3 a 8).- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: MATRICULA 1.893.031 (corresponde a los Solares 1 y 2 de la Mza. 69, con una superficie de 2.000ms2, inscripto bajo la titularidad de Sinforosa FERREYRA DE ZABALA - Nomenclatura Catastral: 24-06-66-01-01-078-001 (P.01-Mza78) - DGR 2406-0107816/4) y MATRICULA 1.892.888 (corresponde a los Solares 9 y 10 de la Mza. 69, con una superficie de 2.000ms2, inscripto bajo la titularidad de José GALLARDO - Nomenclatura Catastral: 24-06-66-01-01-078-002 (P.02-Mza78)- DGR 2406-0107858/0). El resto de la Manzana está empadronada ante DGR bajo la CUENTA 2406-2246250-9, correspondiendo a la Parcela 3, con una superficie de 6000 ms2, resultando como contribuyente Domingo Britos; no constan antecedentes dominiales.- 2) MANZANA OFICIAL SETENTA - LOTE 02 (L.2-Mza.70): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice E y con dirección hacia el Este hacia el punto F se ubica el lado E-F de 100,00 m. Desde el vértice F, hacia el Sur hacia el punto G se ubica el lado F-G de 100,00 m. Desde el vértice G, hacia el Este hacia el punto H, se ubica el lado G-H de 100,00 m. Y desde el vértice H, hacia el Norte cerrando el polígono hasta el vértice E se ubica el lado H-E de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado E-F, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado F-G, 100 ms., linda con calle pública; al Sud, Lado G-H, 100 ms, linda con calle pública sin abrir; y al Oeste, Lado E-H, 100 ms, linda con calle pública sin abrir.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms2.- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-079-002, esto es Manzana 79 – Parcela 2 comprensiva del Lote 1.- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: No constan antecedentes afectados.- Empadronamiento ante DGR bajo la CUENTA 2406-2246251-7, con una superficie de 10.000 ms2, resultando como contribuyente Domingo Britos.- 3) MANZANA OFICIAL SETENTA y UNO - LOTE 01 (L.1-Mza.71): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice M y con dirección hacia el Este hacia el punto N se ubica el lado M-N de 100,00 m. Desde el vértice N, hacia el Sur hacia el punto O se ubica el lado N-O de 100,00 m. Desde el vértice O, hacia el

Este hacia el punto P, se ubica el lado O-P de 100,00 m. Y desde el vértice P, hacia el Norte cerrando el polígono hasta el vértice M se ubica el lado P-M de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado M-N, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado N-O, 100 ms., linda con calle pública; al Sud, Lado O-P, 100 ms, linda con calle pública; y al Oeste, Lado P-M, 100 ms, linda con calle pública sin abrir.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms².- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-082-001; esto es Manzana 82 -Parcela 1, comprensiva del Lote 1.- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: No constan antecedentes afectados.- No consta empadronamiento ante DGR.- 4) MANZANA OFICIAL SETENTA y DOS - LOTE 02 (L.2-Mza.72): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice I y con dirección hacia el Este hacia el punto J se ubica el lado I-J de 100,00 m. Desde el vértice J, hacia el Sur hacia el punto K se ubica el lado J-K de 100,00 m. Desde el vértice K, hacia el Este hacia el punto L, se ubica el lado K-L de 100,00 m. Y desde el vértice L, hacia el Norte cerrando el polígono hasta el vértice I se ubica el lado LI de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado I-J, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado J-K, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Sud, Lado K-L, 100 ms, linda con calle pública; y al Oeste, Lado L-I, 100 ms, linda con calle pública.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms².- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-083-002; esto es Manzana 83 – Parcela 2, comprensiva de los Lotes 4 y 5, 1 a 3 y 6 a 10.- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: MATRICULA 1.893.880 (corresponde a los Solares 4 y 5 de la Mza. 72, con una superficie de 2.000ms², inscripto bajo la titularidad de Teófila LLANES DE FERNANDEZ - Nomenclatura Catastral: 24-06-66-01-01-083-001 (P.01-Mza83) - DGR 2406-0108206/4). Para el resto de la Manzana no constan antecedentes dominiales, ni empadronamiento ante DGR.-

10 días - N° 528757 - s/c - 13/6/2024 - BOE

“EXPEDIENTE SAC 1125397 — CORDOBA DANIELA ROXANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMANOS S.C.C para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación

de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquín y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, designado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Oeste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descrita se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominial: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484 y folio 44978 año 1960. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/Nº, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32 m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90º 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270º 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57º 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116º 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice F

con ángulo de 186º 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89º 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado GA) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matricula Profesional N° 1296/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito. Texto firmado digitalmente por GONZALEZ CONTERI María Pia Prosecretaria Letrado

10 días - N° 528996 - s/c - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. Flia. De 3º Nom.- Secretaria 5 de la ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados: “SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. - USUCAPION Expte N°: 12741389”, ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 26/03/2024. ... Proveyendo al escrito inicial, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada WINLUCK S.A. y al comprador en subasta CHIAO TUNG Bank Co. Ltd. para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Hernando, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese

cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo, Juez; Vilches, Juan Carlos, Secretario.- El inmueble a usucapir se describe: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: Conforme Matrícula 193.361, el inmueble se describe como: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en las proximidades de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Dpto. TERCERO ARRIBA, desig. Lote DOS, Chacra CUARENTA Y DOS, mide: 154 ms. 80 cms. de fte.; 134 ms 50 cms. de c/fte.; 259 ms. 90 cms en el cost. N-E. y 336 ms 50 cms. en el cost S-O. Sup 4 Has 108 ms cdos. Linda: al N-O. con chacra cuarenta dos; al N-E. lote uno; al SO chacra cuarenta y al S-E cno. que va a Pampayasta Plano N° 90214." DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 119°40' y una distancia de 154,80 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 60°20', lado C-D de 336,50 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 134,50 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 259,90 m; encerrando una superficie de 40.108,00 m². y linda con: lado B-C: con RUTA PROVINCIAL N° 10; lado C-D con Parcela 001 (LOTE 3A) Mz 158, de Ricardo Cesar Miguel Ferrero Propiedad: 33062195043/6 – Matrícula N°: 444.653, con Parcela 012 (LOTE 3) Mz 158, de Omar Eduardo Ferrero Propiedad: 33062263341/8 – Matrícula N°: 969.143, con Parcela 013 (LOTE 302-7955) Mz. 158, de Herminio Pedro Ferrero Propiedad: 33062196957/9 – Matrícula N°: 561.902, con Parcela 014 (LOTE 302-7954) Mz 158, de Román Darío Ferrero Propiedad: 33062196956/1 – Matrícula N°: 561.901 y con Parcela 015 (LOTE 1) Mz 158 de "Harsin S.A" Propiedad: 33061959282/4 – Matrícula N°: 480.748; lado D-A con Parcela 002 (Lote 2 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Propiedad: 33064021950/5- Matrícula N°: 470.180 y con Página 2 de 4 Parcela 001 (Lote 1 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Propiedad: 33064021949/1- Matrícula N°: 470.179, y finalmente, lado A-B con Parcela 0302-7854 (LOTE UNO) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Cuenta DGR: 33061959579/3 – Matrícula N°: 488.818." LA PARCELA POSEIDA, AFECTA EN FORMA TOTAL, ÚNICA Y COINCIDENTE AL LOTE 2 DE LA CHACRA 42 DEL PLA-

NO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN -EXPTE. 0033-002001/1982-PROT. PLANO N° 90214-PLANILLA N° 115238. DESCRIPTO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R.N° 193361- CUENTA DGR: 330619595807.

10 días - N° 529223 - s/c - 18/6/2024 - BOE

"ESCALANTE, EUSEBIO SEGUNDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP 1210885). El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza los a herederos de la Sra. Susana Pura Rouillon, Pascual Bernardo Quiroga o Pascual Bernardo Quiroga Rouillon DNI: 16.745.326 y Elvira Teresa Quiroga DNI: 13.169.585 a los Sres. ; TISCORNIA, María Nydia; Tiscornia, Sara o Sara Natividad; DNI: 7.943612, Tiscornia, Nylda Isolina; Mussi, Camila María Nylda Natividad; Mussi Tiscornia, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido; De Stefano, José DNI: 1.214.602 y Martínez Oscar Salvador para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A los Sra. María Isabel Giordano en su calidad de colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapición, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Se encuentra inscripto en la matrícula N° 1708763, con el número de cuenta de rentas 23-01-2145998-7 y se describe como: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "El Pungo," Pedanía Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, según el plano inscripto en planilla 5934, se designa como LOTE 1, MZA "E" que mide al N-E 35.85m, al S-E 40m, al S-O 23.50m y al N-O 42.13m haciendo una SUPERFICIE DE 1187 m2 lindando al N con calle publica, al E con calle 2, al S con lote 22 y al O con calle pública. - ANTECEDENTE DOMINIAL: Antecedentes dominial: Cron Dom. Folio: 30528 Rep: 0 Año: 1945 Orden: 25949 Rep: 0 Dpto: 0 Vuelto: N; Cron Dominio: Folio:31656 Rep: 0 Año: 1970 Orden 20926 Rep: 0 Dpto: 0 Vuelto N; Cron. Dominio: Folio: 27543 Rep: 0 Año: 1973 Orden: 18137 Rep: 0 Dpto 0 Vuelto: N; 2º) SEGÚN ANTECE-

DENTE DE DOMINIO: El lote se describe solamente como LOTE DOCE 12 DE LA MANZANA B ubicado en EL PUNGO, La Cumbre, PEDANÍA DOLORES, DPTO PUNILLA, de esta Provincia de Córdoba con una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (877 m2) y se encuentra inscripto en los siguientes dominios: 1) a nombre de SUSANA PURA ROUILLON en el Folio N° 30528 de año 1945 por 1/6 del dominio del inmueble 2) a nombre de MARIA NYDIA TISCORNIA DE MUSSI, SARA TISCORNIA DE DI STEFANO, NYDIA ISOLINA TISCORNIA DE REALMONTE, CAMILA MARIA O NYDIA NATIVIDAD MUSSI DE IACARINIO, NICOLAS PEDRO BIENVENIDO MUSSI TISCORNIA al Folio N° 31656 Año 1970 por 1/6 cada uno de ellos y finalmente a nombre de JOSE DI STEFANO al Folio N° 27543 del Año 1973 por 1/6 en el Registro de la Propiedad de Córdoba. 3º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Inmueble ubicado en la Localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designado como Lote Quince de la Manzana "B" y se describe como Parcela irregular de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo interno de 70°42'31" y rumbo Sudoeste (línea B-C) que mide 29.15 metros, lindando con resto de Parcela 12-lote 12, hoy ocupado por Ruta Provincial E-66, Resto de título F°31656 A°1970 y Resto de título F°27543 A°1973, Cuenta n°2301-2146029/2; a continuación el vértice C con ángulo interno de 146°24'21" y rumbo Noroeste (línea C-D) que mide 22.59 metros, lindando con Avenida Argentina; seguido el vértice D con ángulo interno de 57°45'38" y rumbo Este (línea D-A) que mide 41.29 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12, Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonde, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta n° 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De Stefano; y cerrando la figura el vértice A con ángulo interno de 85°7'30" hasta el vértice inicial (línea A-B) que mide 31.16 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12, Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonde, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta n° 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De Stefano. Lo que encierra una superficie total de 823.28 metros cuadrados. – El inmueble se encuentra inscripto bajo la Nomenclatura catastral N° 2301291105018012 (Afectación Parcial) y bajo la Cuenta de Rentas

Número 230121460292. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 29/04/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 19/03/24 presentada por el Dr. Perla: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a herederos de la Sra. Susana Pura Roullion para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. FIRMADO por MACHADO Carlos Fernando Juez de 1era Instancia, FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaria Letrada 1era Instancia. 2024.04.29. Firmado digitalmente por FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaria Letrado 2024.05.15

10 días - N° 529478 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 15a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "DUARTES, JORGE RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Exp. número 5859206", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: un lote de terreno ubicado en Av Rancagua 4983 de Barrio Parque Liceo III, Ciudad de Córdoba - Pedanía Departamento Capital, designado como Lote 2 de Manzana 155 Nom Catastral 11-01-01-16-28-017-022, generan-

do una superficie de 373,31 mts²,respondiendo a la siguiente descripción :esquinero Noroeste, vértice 1,con un ángulo acotado a la cuerda de arco de dicho vértice de 102,44",con un arco cóncavo en dirección Sureste de 30.00 m de radio,13,44 de longitud, un ángulo de 25 40 05 y 13,33 m de cuerda, llega a vértice 2, a partir del 2 que con un ángulo interno acotado a la cuerda de arco de 77 16,lado 2-3 de 29,67 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00 ,lado 3-4 de 13.00 m, a partir del 4,con un ángulo interno de 90 00;lado 4-1 de 26,73 m y linda entre vértice 1 y 2 con avenida Rancagua, entre vértice 2 y 3 con parcela 6,propiedad de Establecimiento Five SA F 22693 A 1955,entre vértice 3 y 4 con parcela 3 Propiedad de Imaca Nogales Wilfredo Zenón MFR 84467 y entre vértice 4 y 1 con parcela 4 propiedad de Alberto Ludueña MFR 113876., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ LAURA MARIELA, JUEZ- PARMIGIANI JULIANA, PRO-SECRETARIA. Cba, 11/12/2020.-

10 días - N° 529542 - s/c - 19/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: GIUSTINA, JUSTINO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Exp- te 11046027, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 15/04/2024.- Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Amelia Margarita Sorasio o Sorasio de Gonzalez Loza, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia,

para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza; Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria. El inmueble se designa como: una fracción de terreno, ubicada en Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, designada como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTISIETE, que mide: doce metros por treinta y nueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, y linda: al Oeste, calle pública; al Norte, con Lotes Seis, Siete y Ocho; al Sud, con Lote Diez; y el Este, con Lote Doce.- Que se encuentra inscripto en la Matrícula 1.792.588 del Departamento San Justo (30), Numero de Cuenta 30-01-3177298-3, designación catastral 3001410104027015, según Plano de Mensura e Informe de la Dirección General de Catastro se describe como LOTE 102 de la MANZANA 27 y sus colindantes son: Parcela 001 de DEPETRIS Nicolás Santiago, Colindando con Parcela 002 de SORASIO DE GONZALEZ LOZA Amelia; Parcela 003 de BOLATTI Mabel Betina y colindando con Parcela 004 de BOLATTI Mabel Betina.-

10 días - N° 529512 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "GRIÑO, LUCIA INES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – N° 2849484", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 70- La Carlota, 16/05/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Lucía Inés Griño DNI N°10.249.382, por medio de su letrada apoderada, la Dra. María Fernanda Yrazola M.P. 2-552, en contra del titular registral, Lauquen S.A. o Lauquen Sociedad Anónima, y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en zona rural en Colonia Celi-

na, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, y según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pablo Beacon, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N°0563-006637/2015, con fecha 28/07/15, el cual afecta de manera total la parcela 0432-5415, inscrita ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°279993, designado como Lote 5, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°36050211130/9 y de manera parcial, la parcela 0432-5416, inscrita bajo la Matrícula N°279992, empadronada por ante la Dirección General de Rentas bajo el N°36050211129/5, ambas a nombre de Lauquen Sociedad Anónima y se describe como "Lote 264829-507307, hoja de registro gráfico número 432, y tiene las siguientes medidas y linderos: su lado nor-este partiendo del esquinero nor-oeste, vértice A, con ángulo 89°02'39" y rumbo sur-este, línea A-B, mide novecientos setenta y tres metros noventa y nueve centímetros lindando con camino público; su lado sud-este, desde el vértice B, con ángulo de 90°29'20" y rumbo sud-oeste, línea B-C, mide dos mil dos metros ochenta y cinco centímetros lindando con resto de parcela 432-5216 de Lauquen Sociedad Anónima, inscripto en Matrícula 279992; su lado sud-oeste, desde el vértice C, con ángulo de 89° 38'00" y rumbo al noroeste, línea C-D, mide novecientos cincuenta y siete metros sesenta y tres centímetros, lindando con camino público; por último el lado nor-oeste, desde el vértice D, con ángulo de 90° 50' 01" y rumbo noreste, línea D-A, mide dos mil cinco metros diez centímetros hasta cerrar el polígono y colinda en este último tramo con ruta provincial número tres. Lo descripto consta de una superficie de CIENTO NOVENTA Y TRES HECTÁREAS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (193 HAS. 5316MTS.) II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resolvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora. -IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Fernanda Yrazola M.P. 2-552, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), suma que se distribuirá conforme lo expuesto en el considerando respectivo; y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada

determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez - La Carlota, 17 de mayo de 2.024.

10 días - N° 529571 - s/c - 4/6/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María, Eugenia, González en autos: "EXP. 6534864 - MARINO, GRACIELA BEATRIZ Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Federico Benitez, Dora del Carmen Villegas, Rosendo Gil Cabrera, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de Marzo de 2017 bajo el Expte. N° 0033-100648/2016, resulta una fracción de terreno URBANO ubicado sobre Calle Pública s/n, lugar Las Chacras, localidad La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 101 Manzana sin designación, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura, se describe de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipio Localidad de La Paz, Lugar Las Chacras, sitio en Calle pública sin numero, designado como lote 101 según esta presente mensura, de la manzana 10 (manzana oficial no consta).- La parcela objeto de la posesión se describe con las siguientes dimensiones lineales y angulares: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 86°57'57", recorremos la línea AB con rumbo sureste con una distancia de 129,93m, llegamos al vértice B; desde este vértice B con un ángulo interno de 92°17'9" recorremos hasta la línea BC con rumbo suroeste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 77,56m; desde este vértice C con un ángulo interno de 89°32'25" recorremos una distancia CD de 129,08m siguiendo un rumbo noroeste hasta llegar al vértice D; desde este vértice D con un ángulo interno de 94°12'29" recorremos una distancia DA de 74,95m con rumbo noreste hasta

llegar al vértice A de partida. Superficie total de terreno de 9858,72m². Los colindantes son: al Norte calle publica de por medio con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido. Al Este parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido, posesión de Federico Benitez. Al Sur en parte con Parcela sin designación Catastral, D° 14280 F° 17156 A° 1939 de Carmen Villegas y en parte con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido posesión de Fernando Cabrera. Al Oeste parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido posesión de Mónica Aguirre y de Victorio Gechelin" (sic).-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.14

10 días - N° 529668 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "SAGUIER, MARCELO IGNACIO - USUCAPION" Expte. SAC N° 2369560; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 36. VILLA DOLORES, 25/04/2024. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Marcelo Ignacio Saguier, D.N.I. N° 22.467.125, CUIL/CUIT 20-22467125-4, argentino, nacido el 13 de octubre de 1971, de estado civil soltero, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 1738, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur) Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba que se designa como lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Dpto 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y parcela 0582 y que conforme Anexo descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. N° 033.61919-2011 aprobación de fecha 02/02/2012 se describe de la siguiente manera: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden

10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m². La propiedad colinda en su costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designación datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesión de Arturo Romero Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesión de Rosendo Cabrera Parcela sin designación datos de Dominio no constan". Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 4/5), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 02 de febrero de 2012, actualizado el 11 de agosto de 2014, en Expte. N° 0033-61919-2011 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2534-0582, Parcela: 0582, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0582 y bajo el título observaciones surge: "El bien estaría afectando la cuenta 2905-0581228/8, empadronamiento a nombre de Nicolás y A. J. Becerra". Asimismo del informe N° 549714 112 57315 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 21/03/2022.) expresa: "1°- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. 3°- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en la Cuenta N° 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra, con domicilio tributario en Las Chacras." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905

del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 15 de abril de 2016. ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez". Oficina: 08-05-2024 Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC). Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.10.

10 días - N° 529671 - s/c - 31/5/2024 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" (expte. 2914384), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 106, Tomo: 2, Folio: 548-561, Córdoba, 16/05/2024. Y vistos:...Y considerando:... Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Josefa Lucía Ludueña, argentina, de estado civil viuda, DNI 12.219.056, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini n.º 364 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, por derecho propio y como cesionaria de los derechos hereditarios y posesorios que le transmitieron sus hijos, en su calidad de herederos forzosos de su cónyuge, el Sr. Nelson Arnaldo Gallardo, ha adquirido a partir del año 2002 y por prescripción adquisitiva el derecho real de propiedad sobre el inmueble que según plano de mensura efectuados por el Ing. agrimensor, Daniel E. Morales, matrícula profesional 1268/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 19 de agosto del año 2015, en el Expte. n.º 0589- 008750/2015, se describe como ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la unodos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decimetros cuadrados (993,65 m²). Tiene la siguientes colindancias: al Norte, tramo unodos con la parcela seis de López Benito Licer

Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle pública Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expte. n.º 0589-008750/2015. Agrega que el mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 3003-0822832/4; en la Dirección de Catastro se encuentra registrado en esta repartición bajo el número D 30 P 03 Pblo 25 C 01 S01 Mz 026 P 100 y en el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie al Dominio: 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Imponer las costas a la parte actora. (...) Sin enmiendas. Notifíquese.

10 días - N° 529674 - s/c - 14/6/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 10º nom, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. PEPE María Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO, en autos: STUTZ, ELIZABETH HERMINIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT 6199999 ,se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 196. CORDOBA, 19/12/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por los Sres. Elizabeth Herminia Stutz, Santiago Emiliano Stutz y Ricardo Osvaldo Stutz (hoy sus herederos), en contra de los Sres. Nicasio o Nicasio Peralta y Ángel José de Jesús o Ángel de Jesús Almada (hoy sus herederos), respecto del Inmueble ubicado en el Departamento Rio Primero, Pedanía Chalacea, en el lugar denominado Las Cañaditas, designado como Lote 607685-443478, que responde a la siguiente descripción: "partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6607207.12 y Este: 4442552.52 rumbo de 312º19'08", y un ángulo en dicho vértice de 149º52'21" y una distancia de 12.11m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6607215.27 y Este 4442543.57 a partir de 2, con un ángulo interno de 208º41'37" lado 2-3 de 129.30m, a partir de 3, un ángulo interno de 92º00'56", lado 3-4 de 1279.87m a partir de 4, con ángulo interno de 87º 22'08", lado 4-5 de 247.94m, a partir de 5, con ángulo

interno 94°34' 14"`, lado 5-6 de 126.66m a partir de 6 con un ángulo interno de 268°54'30"`, lado 6-7 de 522.01m a partir de 7 con un ángulo interno de 179°46' 07"`, lado 7-8 de 696.45m, a partir de 8, con un ángulo interno de 89°07' 11"`` lado 8-9. 1603.04m, a partir de 9, con un ángulo interno de 89° 55' 12"`` LADO 9-10 DE 868.38M, a partir de 10, con un ángulo interno de 91°10' 27"`` lado 10-11 de 425.45m a partir de 11, con un ángulo interno de 268°35' 17"`, lado 11-1 de 448.81m, encerrando una superficie de 211 has. 1945 metros cuadrados. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Camino Publico, lados 5-6 y 6-7 con Parcela 114-1879, MFR n° 1.440.784, de Juan Carlos Fratesi, cta. n° 25- 01-0122822/0, lado 7-8 con Parcela 114-1979, de propietario desconocido, lado 8-9 con Parcela 114-2081, MFR n° 1.443.803 de Santiago E. Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298508/3 con Parcela 114-1880 MFR N° 1.446.126, de Santiago Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298502/4, y con parcela 114-1780 F° 13.803 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1204932/7, lado 9-10, 10-11 11-1, con Parcela 114.1578, F° 28189 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1886834/6. (Datos formulados por la Agrimensora Andrea R. Vera que constan en el anexo del plano de posesión e inscripto en Dirección Provincial de Catastro) El inmueble relacionado carece de inscripción registral". En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1973) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley y trámites de ley, que correspondan realizar ante el Registro General de la Propiedad del Inmueble, en función de la situación del inmueble que según, se acreditó en autos, carece de número de dominio, ordenar, previa realización de los trámites administrativos pendientes, se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz (1/9), y María Pía Stutz, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo

las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez (1/6) y María Virginia Martínez (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz (1/9), Sr. Guillermo Stutz (1/9) y Sra. María Laura Stutz (1/9), el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto y ordenar la debida inscripción en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba (arg. art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado.-5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO : AUTO NUMERO: 53. CORDOBA, 07/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Corregir el error incurrido en el punto I, de la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en la cual se consignó incorrectamente el nombre del Sr. Santiago Emilio Stutz, como "Emiliano "; debiendo leerse de manera correcta como "Emilio".II) Ampliar el Resuelvo III) de la Sentencia N°: 196, dictada con fecha 19/12/2023 por este tribunal, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz D.N.I. N°: 20.621.613 (1/9), y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481(1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078 (1/6) y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604 (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz D.N.I. N°: 24.281.562 (1/9), Sr. Guillermo Stutz DNI N° 25.457.949 (1/9), y María Laura Stutz N°: 26.181.457 (1/9)...".III) Tómese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: AUTO NUMERO: 119. CORDOBA, 03/05/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de

aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Ampliar la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en los términos requeridos por el Registro General de la Propiedad de la Provincia, la que quedará redactada en su parte resolutive de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, CUIL:27-05215758-2, nacida el 08/02/1947, viuda de sus primeras nupcias de Ricardo Osvaldo Stutz, con domicilio en calle 25 de mayo n° 30, 7° piso A, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; en su carácter de cónyuge, (1/9); y de sus hijos Andrés Cristian Stutz, D.N.I. N°: 20.621.613, CUIT: 20-20621613-2, nacido el 09/01/1969, divorciado, con domicilio en calle Belgrano n° 151, Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, (1/9); y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481, CUIT: 27-22534481-2, nacida el 04/07/1972, casada en primeras nupcias con Javier Fernando Ramón Paz Zavalía, con domicilio en Camino de Sirga n° 1451, Country Cerro Azul, lote 28- Manantial Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078, CUIT 2718539078- 6, nacida el 02/11/1967, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cisneros, con domicilio en calle La Posta n° 2228.Barrio Altos de Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604, CUIT:27- 18015604-1, nacida el 12/08/1966, divorciada, con domicilio en calle Av. Gandhi n° 651 - Jardín Japonés casa 8-Barrio Jardines del Valle, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz, D.N.I. N°: 24.281.562, CUIT :23-24281562-9, nacido el 08/11/1974, casado en primeras nupcias con Lucia Moyano Moreno, con domicilio en calle Las Acacias n°616, Barrio Cuesta Colorada, Ciudad de La Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9); Sr. Guillermo Stutz, DNI: 25.457.949, CUIT: 20-25457949-2, nacido el 06/10/1976, casado en primeras nupcias con Carolina Fernández, con domicilio en calle Ciudad de Valparaíso n° 3287, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/9); y María Laura Stutz N°: 26.181.457, CUIT: 27-26181457-4, nacida el 07/01/1978, casada en primeras nupcias con Mauricio Burckwardt Rubio, con domicilio en calle Manzana 82-Lote 24,

Barrio Sierra Nueva, Ciudad de Mendiolaza, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9);...” II) Tómesese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - fDO: CASTAGNO Silvana Alejandra.

11 días - N° 529685 - s/c - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: “ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 11784953)” que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matricula individual n° 340583, fallecida con fecha 27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires; Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasaporte Alemán n° 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento del mismo y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: “LOTE 100 de la Manzana catastral n° 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45', tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44', tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45', tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figu-

ra, con ángulo interno de 86°46', tramo D-A de 25,43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total de 328,21m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral n° 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.677.484”-

10 días - N° 530296 - s/c - 27/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Roberto Lautaro Cornet, Secretaría Dra. María Inés Ferreyra, en los autos: “ORDOÑEZ GONZALEZ, Antonio - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 10058793)” ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 83. Córdoba, 15/05/2024. ...Y VISTOS: ...Y COSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Antonio Ordoñez González, argentino, D.N.I. N° 7.977.862, CUIT N° 20-07977862-2, casado en primeras nupcias con Haydee Mercedes Loza, nacido el 08/06/1944 con domicilio real calle Av. San Martín n° 2995 de la ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, en contra de los Sres. Juan Martins Viegas; Líbero Remo Pisati y Horacio Raúl Videla, hoy sus sucesores, Sres. María de los Ángeles Videla, José María Videla; Horacio Videla y Inés María Videla. 2) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el 08/06/2007 sobre el inmueble descrito CONFORME PLANO DE MENSURA, confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Gaguine Cesar David y visado por la Dirección General de Catastro expediente Nro. 0033-111797/2019 el 04/06/2019, como: “Una fracción de terreno situada en calle Discépolo s/ n°, B° Villa Díaz de la ciudad de Unquillo, Pedanía de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y se designa como lote 100 de la manzana Of. III, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice 1, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°02'10'', lado 1-2, de 20 metros que linda al Nor-Este con calle Discépolo; desde el vértice

2, con ángulo interno de 89°57'50'', lado 2-3 de 48,85 metros que linda al Sud-Este con Parcela 4; desde el vértice 3, con ángulo interno de 113°08'55'', lado 3-4 de 21,75 metros que linda al Sud-Oeste con Parcelas 10, 11 y 12; desde el vértice 4, con ángulo interno de 66°51'05'' y cerrando la figura, lado 4-1 de 57,38 metros que linda al Nor-Oeste con Parcela 12 y 1, todo lo que hace una superficie total de 1.062,15m²” y que afecta de manera total dos lotes de terreno que SEGÚN ANTECEDENTES DOMINIALES se describen como: “Fracción de terreno ubicado en B° Villa Díaz de la localidad de Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 14 de la MANZANA III que mide: 10.00mts al N-E, 57,42cms al N-O, 53.14cms al Sud-Oeste y 10.87cms al S-O con un superficie total de quinientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados; lindando al N-E calle pública, al N-O lote 13 y al S-E lote 15 y al S-O parte de los lotes 7 y 8” inscripto a la matrícula 1795104 y “Fracción de terreno ubicado en B° Villa Díaz de la localidad de Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 15 de la MANZANA III que mide: 10.00mts al N-E, 53.14cms al N-O, 46.87cms al S-E y 10.87 al S-O con un superficie total de quinientos diez metros cuadrados y linda al N-E con calle pública, al N-O con lote 14 y al S-E lote 16 y al S-O parte de los lotes 6 y 7” inscripto a la matrícula 1795108. Nomenclatura catastral 1304490101012100 y cuentas en la Dirección General de Rentas Nros. 1304-0914962-7 y 1304-0914963-5. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotadas en la matrícula 1795104 al D° 672 de fcha 04/07/2023 y en la matrícula 1795108 al D° 671 del 04/07/2023, a cuyo fin, ofíciense. 5) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 6) Costas por el orden causado. No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- Lautaro Roberto Cornet (Juez)”-

10 días - N° 530093 - s/c - 24/6/2024 - BOE